



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE YUNCOS EL DÍA 28 DE ENERO DE 2021.**

ASISTENTES

PRESIDENTA

DOÑA MARÍA JOSÉ GALLEGO RUIZ (GRUPO SOCIALISTA)

CONCEJALES

DON PEDRO PABLO JULIÁN GARCÍA (GRUPO SOCIALISTA)
DOÑA EVA MARIA GARCÍA HERNÁNDEZ (GRUPO SOCIALISTA)
DON CARLOS ZAMORANO BLANCO (GRUPO SOCIALISTA)
DOÑA M^a CARMEN ALONSO MAYORAL (GRUPO SOCIALISTA)
DOÑA DEBORAH DELGADO QUEVEDO (GRUPO SOCIALISTA)
DON RAFAEL REINA SANTOS (GRUPO SOCIALISTA)
DOÑA MARÍA ISABEL RAMOS QUEVEDO (GRUPO SOCIALISTA)
DON JESÚS MARTÍN DOMINGUEZ (GRUPO SOCIALISTA)
DOÑA M^a ASCENSION LOPEZ BENITEZ (CIUDADANOS YUNCOS)
DOÑA VANESA RUIZ ALISEN (CIUDADANOS YUNCOS)
DON FRANCISCO JAVIER AGUILAR GUIJARRO (CIUDADANOS
YUNCOS)
DON SERGIO BOTONERO GALÁN (VOX)
DON GONZALO BARALES LECUBE (VOX)
DOÑA SONIA VÁZQUEZ LAJAS (GRUPO MUNICIPAL POPULAR)
DOÑA SILVIA DE PABLO MONTERO (GRUPO MUNICIPAL POPULAR)
DOÑA M^a DEL VALLE MARUGÁN FLORES (UNIDAS POR YUNCOS)

INTERVENTORA

DOÑA PAOLA ROBLES MORENO

SECRETARIA

DOÑA GEMA MORÓN MARÍN

LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN:

SALÓN DE SESIONES DE LA CASA CONSITORIAL

HORA DE INICIO DE LA SESIÓN: 20,00

HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN: 22,21



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

... Y a todos los que nos estáis escuchando a través del canal de Facebook del ayuntamiento. Me he quitado la mascarilla, como comprobaréis si estamos con mamparas laterales que nos separan tanto de la interventora como de la secretaria, con la distancia necesaria, con respecto al resto de personas que están en esta sala. Lo hacemos fundamentalmente porque es muy complicado la retransmisión con la mascarilla puesta. Entonces, como hemos hecho en Plenos anteriores, cuando algún compañero vaya a intervenir, en ese momento, pues se quita la mascarilla. Y más que nada, porque si no, no se graba convenientemente y lógicamente, la secretaria, no puede transcribir todo lo que se está tratando en este Pleno.

En primer lugar y como he hecho en ocasiones anteriores, creo que no lo voy a dejar de hacer nunca es dar las gracias siempre a todas las personas que hoy, con las restricciones que, desde Sanidad se nos marcan y que la vida nos está imponiendo, están aquí presentes. Pero muchísimas gracias a todos aquellos que nos están escuchando a través de Facebook y muchísimas gracias a todos los compañeros de la corporación en global, tanto a mi equipo de Gobierno como al resto de compañeros, porque son momentos complicados y se agradece muchísimo, no solamente vuestra presencia, sino que estemos aquí haciendo la labor para la que estamos hacer política y de la buena para nuestro municipio.

No puedo empezar a tratar el orden del día sin dedicar mis primeras palabras para todas aquellas personas que hoy por hoy, lo están pasando mal. Tremendamente mal. Esta Covid-19 ya va casi para un año y nos está pasando muchísima factura. No es en Yuncos, es en general. Diría en España, pero sí en el mundo en general. Pero yo hoy quiero recordar y acordarme de todas las personas que hoy en Yuncos, nos faltan por esta maldita enfermedad, pero también a otras que no lo han sido por ella, pero que por las restricciones sanitarias se han visto abocados a que ni siquiera conforme a las tradiciones que siempre hemos mantenido en nuestro país, no pudiéramos despedirlos de la manera que estamos acostumbrados, ni con el cariño ni con la sensibilidad que hay que hacerlo. Vaya para todos ellos, sus familiares, vecinos, allegados, nuestras más sinceras condolencias. Muchísimo ánimo para quienes siguen malitos, pero que lo van a superar, seguro estoy y para quienes tienen secuelas, pero que también la superarán. Esto lo hago extensivo y segura estoy en nombre de toda, absolutamente toda la corporación del Ayuntamiento de Yuncos. Porque podrá haber diferencias en otras áreas, pero en esto, creo que todos somos a una. Así que ahora empezamos a tratar el orden del día.

ACUERDOS ADOPTADOS:

1ª.- PARTE: PARTE RESOLUTIVA



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES 19/11/20 EXTRAORDINARIA (EXP.GESTIONA 1999/2020) Y DEL 26/11/20 ORDINARIA (EXP.GESTIONA 2064/2020).

Antes de someter a votación la aprobación del borrador de las actas de la sesión plenaria de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinte (extraordinaria) y veintiséis de noviembre (ordinaria), la Sra. Alcaldesa preguntó a los Concejales si tenían que hacer alguna observación al mismo.

No habiendo ninguna, se procede a la votación de los borradores antes citados.

El **Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, **por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA aprobar el acta de la sesión extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 2020**, tal como consta en el expediente. Por la Sra. Alcaldesa se ordena su transcripción al Libro de Actas correspondiente, según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El **Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, **por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2020**, tal como consta en el expediente. Por la Sra. Alcaldesa se ordena su transcripción al Libro de Actas correspondiente, según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DE INICIATIVA PARTICULAR A DESARROLLAR EN RÉGIMEN DE GESTIÓN INDIRECTA EN EL SECTOR 18 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE YUNCOS (EXP. GESTIONA 2393/2016).

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de Alcaldía que obra en el expediente, que fue dictaminada favorablemente por la comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 21 de enero de 2021, cuya parte expositiva a continuación se transcribe literalmente:

Considerando que, con fecha 13 de diciembre de 2016 D. Pablo Manzanedo Morales en representación de la sociedad Jupa, S.A. con C.I.F. A-45020492, presentó propuesta de alternativa técnica de Programa de Actuación Urbanizadora del Sector 18 de las vigentes Normas Subsidiarias de Yuncos, comprensiva de plan parcial y proyecto de urbanización, así como de bases para la formulación de dicho programa y selección del agente urbanizador, con solicitud de aprobación de los mismos (exp. 2016-04/URB y EG 2393/16).

Considerando que, con fecha 7 de marzo de 2017, mediante Resolución de Alcaldía nº2017-0263, se elevó al Pleno la propuesta presentada a fin de que se adopte acuerdo sobre la estimación o desestimación de la solicitud y, en su caso,



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

sobre el establecimiento de las Bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora.

Considerando que, con fecha 13 de marzo de 2017, el Pleno de la Corporación estimó la solicitud presentada, aprobando inicialmente las Bases, sometiéndolas a un periodo de información pública de treinta días mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 58 de fecha 24 de marzo de 2017 y a audiencia de los interesados.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el art. 49.c), 2º párr. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el plazo otorgado al efecto, las bases se considerarían aprobadas definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario y que éstas fueron publicadas en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 33 de fecha 15 de febrero de 2018.

Considerando que, con fecha 5 de abril de 2018, mediante Resolución de Alcaldía nº 2018-0297, se abrió un período de veinte días para la formulación de alternativas técnicas. Igualmente se sometía la Alternativa Técnica presentada por la sociedad JUPA, S.A. a información pública durante el referido plazo, ya que se ajustaba a las bases aprobadas. La publicación del anuncio se efectuó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha n.º 88, de fecha 7 de mayo de 2018, y en el periódico ABC de fecha 12 de mayo de 2018, a los efectos de que se presentaran las alegaciones y alternativas técnicas que se estimaran pertinentes.

Considerando que, según consta en el certificado de secretaría de fecha 22 de junio de 2018, durante el plazo otorgado al efecto no se presentaron alegaciones, ni alternativas técnicas.

Considerando que, concluida la información pública y durante el plazo de diez días siguientes al vencimiento del plazo anterior se presentaron en plica cerrada, las proposiciones jurídico-económicas y propuestas de Convenios urbanísticos que constan en el certificado de Secretaría de fecha 26 de junio de 2018.

Considerando que, con fecha 26 de junio de 2018, se realizó el acto de apertura de plicas.

Considerando que, con fecha 1 de junio de 2020 se emitió informe por la Directora General de Economía Circular de la Consejería de Desarrollo Sostenible, en el que se considera que dicho proyecto no necesita someterse a una evaluación de impacto ambiental ordinaria por estimarse que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, siempre que se cumplan las medidas ambientales y de seguimiento que propone el promotor y los requisitos ambientales que se desprenden del informe de impacto ambiental.

Considerando que según informe emitido por el Técnico Municipal en fecha



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

1 de octubre de 2018, la Alternativa Técnica aportada, NO MODIFICA las determinaciones estructurales de la Ficha del Sector que figura en el T.R.NN.SS. de Yuncos, siendo un Plan Parcial de Desarrollo, según se establece en el artículo 17.1.B)b) del TRLOTAU.

Considerando que, mediante anuncio de fecha 26 de junio de 2018, el contenido de las plicas se sometió a información pública durante los veinte días siguientes al de apertura de plicas y posteriormente se remitieron la alternativa técnica, la proposición jurídico-económica y la propuesta de Convenio a los Servicios Técnicos para su informe, con las conclusiones siguientes:

- “La PLICAS que forman parte del Programa de Actuación Urbanizadora se estima que contiene la documentación mínima y necesaria y que CUMPLE con la normativa vigente, por lo que se estima FAVORABLEMENTE TÉCNICAMENTE”

- “La alternativa técnica que contiene el Programa de Actuación Urbanizadora se estima que contiene la documentación mínima necesaria y que CUMPLE con la normativa vigente, por lo que se estima FAVORABLE, tras aportar anexo con la documentación requerida” (...) “Se estima que el DOCUMENTO AMBIENTAL DE INICIO CUMPLE con la normativa vigente, por lo que se estima FAVORABLE la documentación requerida.”

Por su parte, los Servicios Jurídicos emitieron informe con las siguientes conclusiones:

- En el concreto apartado de los gastos de conservación se indica por el interesado que dicho importe corresponde al mantenimiento de jardín de las calles, solución de posibles averías, reposición de luminarias..., hasta la recepción de las obras, previéndose un plazo de doce meses aproximadamente. Se deberá recoger expresamente, en lugar de lo manifestado por el interesado en su página 20 in fine (apartado 3.2.4), que estos gastos de conservación corresponden al urbanizador y a los propietarios de los solares resultantes hasta su asunción obligatoria por la correspondiente Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación.

Visto informe de Secretaría 2021-0017 de fecha 16 de enero de 2021.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vistos los informes que obran en el expediente.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO. Elegir la alternativa técnica formulada por JUPA, S.A. con C.I.F. A-45020492 por los siguientes motivos: ser conforme con el interés general, adecuarse a las Bases establecidas, ser adecuada y la única presentada.

SEGUNDO. Elegir la proposición jurídico-económica y propuesta de



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Convenio formulados por JUPA, S.A. con C.I.F. A-45020492 por los siguientes motivos: ser conforme con el interés general, adecuarse a las Bases establecidas, ser adecuada y la única presentada.

TERCERO. Aprobar definitivamente el Programa de Actuación Urbanizadora que afecta al sector S-18 del T.R.NN.SS. de acuerdo a la alternativa técnica presentada por JUPA, S.A. con C.I.F. A-45020492, compuesta por Plan Parcial y Proyecto de Urbanización y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- En el concreto apartado de los gastos de conservación se indica por el interesado que dicho importe corresponde al mantenimiento de jardín de las calles, solución de posibles averías, reposición de luminarias..., hasta la recepción de las obras, previéndose un plazo de doce meses aproximadamente. Se deberá recoger expresamente, en lugar de lo manifestado por el interesado en su página 20 in fine (apartado 3.2.4), que estos gastos de conservación corresponden al urbanizador y a los propietarios de los solares resultantes hasta su asunción obligatoria por la correspondiente Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación.

- En escrito presentado el 16 de marzo de 2018 por Unión Fenosa Distribución, S.A., como gestora de la red de distribución, advierte que no dispone de infraestructuras eléctricas suficientes para atender el aumento de potencia que conlleva un Plan de Actuación Urbanizadora. Suponen que el incremento previsto está fuera de todo aumento vegetativo, por lo que analizarán las solicitudes de acceso y conexión a su red de las nuevas demandas eléctricas, conforme se soliciten por el Agente Urbanizador que resulte adjudicatario del PAU Sector 18. Una vez realizada la correspondiente petición de suministro para el mencionado PAU, procederán a enviarles las condiciones técnico-económicas sobre el nivel de tensión, el punto de conexión y la solución de alimentación eléctrica teniendo en cuenta criterios de desarrollo y de operación al mínimo coste de las redes de distribución garantizando la calidad del suministro. (La Proposición Jurídico Económica prevé la posibilidad de aprobación de retasación si varía la previsión inicial de gastos de urbanización según lo previsto por el art. 111 del RAELOTAUCM)

CUARTO. Adjudicar la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora aprobado a la propuesta jurídico-económica presentada por JUPA, S.A. con C.I.F. A-45020492, por los siguientes motivos: ser conforme con el interés general, adecuarse a las Bases establecidas, ser adecuada y la única presentada y proceder a la formalización de esta adjudicación mediante Convenio urbanístico entre el urbanizador y el Ayuntamiento, donde se hagan constar las condiciones, los compromisos y los plazos para la ejecución del programa, las garantías que el urbanizador presta para asegurar el cumplimiento y las penalizaciones a que se somete por incumplimiento.

QUINTO. Emplazar a la sociedad adjudicataria para que aporte la garantía establecida en las Bases y suscriba seguidamente el texto definitivo del convenio



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

dentro del plazo de los quince días siguientes, advirtiendo que la adjudicación del Programa no surtirá efecto alguna hasta que no se dé cumplimiento a lo dispuesto en este punto. Si se desatendiere el emplazamiento para la entrega de la garantía y firma del convenio, el Municipio podrá dejar sin efecto la adjudicación y proceder a la selección de un nuevo adjudicatario (art. 97 RAETRLOTAUCM)

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario y a las personas interesadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la LPAC, con indicación de los recursos que procedan.

SÉPTIMO. En la notificación que se efectúe a las personas interesadas se hará constar:

a) La posibilidad de las personas propietarias de escoger entre los diferentes modos de retribución que prevea el Programa, dentro del plazo del mes siguiente a la fecha de publicación del acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, mediante comunicación fehaciente dirigida al urbanizador y a la Administración actuante.

b) En el caso de que el único modo de retribución del urbanizador que prevea el Programa sea la cesión de terrenos edificables, la posibilidad de solicitar el pago en metálico cuando la persona propietaria se muestre disconforme con la proporción de terrenos que le corresponda ceder, mediante comunicación fehaciente dirigida al urbanizador y a la Administración actuante, dentro del mes siguiente a la recepción de la notificación.

c) El deber de asegurar el pago, antes de la finalización de la información pública del proyecto de reparcelación, mediante la prestación de garantía financiera o real proporcional a la prestada por el urbanizador, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del número 3 del artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística. La notificación efectuará la advertencia de que si la garantía no fuere presentada en plazo, el urbanizador podrá optar por percibir su retribución mediante la cesión de terrenos edificables cuando así lo prevea el Programa de Actuación Urbanizadora, o exigir a la Administración actuante a que proceda a la exacción de la cantidad que deba garantizarse mediante apremio administrativo sobre los bienes de la persona propietaria incumplidora.

OCTAVO. Una vez efectuadas las notificaciones a que se hace referencia en el punto séptimo, dar traslado del Programa de Actuación Urbanizadora, junto con copia del presente Acuerdo de aprobación a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística e inscribir el presente Acuerdo de aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora en el Registro Administrativo de Programas de Actuación Urbanizadora y de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

NOVENO. Una vez inscrito el acto de aprobación definitiva del PAU, publicar el presente Acuerdo de aprobación definitiva en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (art. 101 RAETRLOTAUCM). Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://yuncos.sedelectronica.es/>].

DÉCIMO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el contenido normativo del documento de ordenación en los términos establecidos en el Reglamento de Planeamiento.

UNDÉCIMO. Publicar el texto íntegro del Convenio urbanístico para la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha a los efectos del artículo 12 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo.

La Sra. Alcaldesa. Bueno, pues. En este punto, sí que tendríamos que decir que...para los que estáis presenciando el Pleno y para los que nos estáis escuchando, este es un PAU que se presentó en 2016, por JUPASA, que en 2017, el Pleno de este ayuntamiento, estimó esa solicitud presentada. Y a partir de ahí se ha seguido la tramitación legalmente establecida y que se ha cumplido. De hecho, precisamente, para cumplir todos y cada uno de los requisitos por parte de JUPASA hemos tenido que, con los parones administrativos que ha habido por los distintos organismos y administraciones, se ha demorado muchísimo más, pero obviamente cumple absolutamente todos los requisitos.

Y también quiero aclarar, creo que ya se dijo en algún Pleno, pero aquí quiero remarcarlo, que es una época complicada, en la época de los PAUS y de los desarrollos urbanísticos a gran escala que se llevaban a cabo en Yuncos. Ya no están, pero puedo decir que estoy muy satisfecha y además muy agradecida, porque el único que hemos sacado adelante, que es este del sector 18, sale con un beneficio importantísimo para nuestro municipio, algo que me hace pensar que deberíamos haber tenido con todos y tantos y tantos desarrollos que ha habido en nuestro pueblo.

Con el S-18 quiero informar que hay un aval depositado de 300.000 euros, que es la financiación de esa obra. Es, digamos, lo que se ha sacado de Extra de ese desarrollo en beneficio de nuestro pueblo. Estos 300.000 euros que están como aval, van destinados. Es una tramitación que está llevando mucho tiempo, pero yo creo que ya os lo comenté, para la fase 1 del desdoble de la A 42 con la entrada sur, para Yuncos. Sabéis que en Yuncos necesitamos muchas más entradas, tenemos una sola por la que se canaliza todo y es complicadísimo. Y bueno, pues digamos que lo que se gestionó con JUPASA fue que esa aportación fuera para la primera parte. La idea es conseguir, tanto la entrada desde Madrid a Yuncos, como de Toledo a Yuncos por la zona sur. Por la zona norte también, pero ahí ya no depende de nosotros, porque rozamos con el término y casi depende de Illescas, casi no, depende de Illescas y de Numancia más que de nosotros.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Pero en la zona sur, esa primera fase estaría sufragada por parte de esta aportación que hace JUPASA, ellos hacen su desarrollo urbanístico y nosotros recibimos esa aportación de 300.000 euros, sin perjuicio de la monetarización del aprovechamiento lucrativo de los terrenos que hablamos de otros 280.000 euros, que sería la parte que correspondería al ayuntamiento de Yuncos. Y como normalmente tiene que ir destinado a vivienda social o afines más o menos sociales o públicos, estamos hablando de un desarrollo industrial, pues lógicamente se va a transformar en metálico, en el momento en el que se desarrolle, se efectúe. Estamos hablando de 580.000 euros que el Ayuntamiento va a recibir de un de un PAU. Y lo digo de verdad, pequeño, con lo cual me gustaría que todo el mundo, absolutamente todo el mundo, echara cuentas para darse cuenta, con la cantidad de PAUS que se han desarrollado en Yuncos, lo que deberíamos tener, en infraestructuras, en metálico, en saldos, da igual, pero creo que todo el mundo somos listos y echamos nuestras cuentas. Solamente decir que éste es uno pequeñito, pero se ha sacado todo el aprovechamiento que se podía. Y también nuestro agradecimiento desde aquí a la empresa JUPASA, a Pablo, en particular porque es verdad que le han pillado todos los avatares de esta crisis. Y es verdad que todos los parones han tenido que coincidir con este desarrollo que iba cumpliendo rigurosamente todos los trámites. Así que, Dionisio, que está hoy aquí, como público, quiero que se lo traslades personalmente de mi parte, que chapo por la apuesta industrial y económica que hace en nuestro municipio y por la paciencia que ha tenido, porque todo lo que era susceptible de pasar, yo digo que nos ha pasado y a él también le ha pasado, así que me gustaría que se lo trasladaras.

Muchísimas gracias.

¿Alguna pregunta? Pues, ¿Votos a favor? ¿Abstención?

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE PROTECCIÓN Y TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS DE COMPAÑÍA.

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de Alcaldía que obra en el expediente, que fue dictaminada favorablemente por la comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 21 de enero de 2021, cuya parte expositiva a continuación se transcribe literalmente:

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2020 se dispuso someter a consulta pública previa la modificación de la ORDENANZA SOBRE PROTECCION Y TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS DE COMPAÑÍA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).

Durante el período de diez días hábiles la Resolución fue anunciada en la página web y sede electrónica municipal, junto con la Memoria de la Alcaldía y el



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Borrador de la modificación de la Ordenanza sobre Protección y Tenencia de Animales Domésticos de Compañía.

Consta certificado de Secretaría acreditando que durante este periodo NO se han presentado alegaciones.

Visto el resultado de la consulta pública efectuada a través del portal web y sede electrónica de este Ayuntamiento.

Vista la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Yuncos.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

1º.- APROBAR inicialmente la modificación de la ORDENANZA SOBRE PROTECCION Y TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS DE COMPAÑÍA, tal como consta en el expediente, teniendo en cuenta que el art. 14.2 de la ordenanza quedará redactado como sigue:

*“2.- En su tránsito por **espacios públicos** serán debidamente mantenidos atados mediante correa o método más adecuado a la condición del animal.”*

2º.- PROCEDER al trámite de INFORMACION PÚBLICA y AUDIENCIA a los interesados del presente acuerdo y de la modificación de la Ordenanza aprobada, mediante anuncios en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por el plazo de treinta días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el citado Boletín, para que durante el mismo puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

3º.- En el caso de no de producirse reclamaciones o sugerencias en el plazo citado, el presente acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso. Si se presentasen reclamaciones o sugerencias, se adoptará acuerdo plenario de resolución de las mismas y de aprobación definitiva de la Ordenanza.

4º.- Proceder, simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), a la publicación del texto de la Ordenanza aprobada en el portal web de este Ayuntamiento, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades, durante el mismo plazo establecido en el apartado 2 del presente acuerdo.

5º.- Una vez producida la aprobación definitiva se procederá a la remisión de copia del expediente a la Administración General del Estado y a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

6º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

La Sra. Alcaldesa: Bueno, pues. Si en este punto que además se llevó ya a la Comisión Informativa, con lo que se pretende, esta modificación es intentar adaptar la normativa a la situación actual que se vive en cada municipio y concretamente en el nuestro. Con ello no solamente se pretende, que sí se ha de una manera principal, proteger a las molestias que sufren los vecinos para aquellos que tienen animales de sus conciudadanos, pero también a proteger a los propios animales. Creo que realmente ellos no son los responsables, son los dueños de ellos. Se pretende establecer una limitación porque creo que todo es posible en una convivencia razonable, pero insisto, tiene que ser razonable. No podemos, permitir que en zonas urbanas y urbanizables se mantenga un número muy elevado de animales de compañía. Y, lógicamente, tampoco podemos permitir que en las zonas públicas se permitan comportamientos, que no solamente son lesivos para aquellas personas que lo tienen que soportar, sino que no tienen necesidad de soportarlos.

En la comisión informativa que se celebró, creo que por la... bueno, creo no seguro, por la unanimidad de todos los grupos políticos, se acordó cambiar la palabra "vías públicas" por "espacios públicos" en cuanto se hablaba de llevar a los perros atados. Es algo que adoptamos todos, por unanimidad, a raíz de una enmienda presentada por el Grupo de Ciudadanos. Y creo que no había, no había duda en que se quería decir lo mismo, pero esta palabra realmente nos daba amplitud a todos y tenía cabida para lo que estábamos hablando.

Siempre voy a insistir en la necesidad de la convivencia ciudadana. Quiero decir si es que nadie tendría que imponer, que también lo conlleva esta ordenanza, un endurecimiento de las sanciones por los incumplimientos para aquellos propietarios con animales de compañía que no cumplan con las normas. Pero no debería ser así, quiero decir. Deberíamos hacerlo simplemente por el concepto de convivencia, de ser cívicos y buenos ciudadanos. No siendo así, pues lógicamente, Policía Local desde la entrada en vigor de esta modificación de ordenanza, empezará a aplicar las sanciones endurecidas.

Y con motivo de ello también se va a llevar a cabo una campaña, que ya está prácticamente preparada, de concienciación para los ciudadanos, que lo está llevando a cabo parte de nuestro equipo de Gobierno e intentaremos contar con el apoyo de absolutamente todos los grupos para el desarrollo de la misma. Porque lo que queremos es eso, es que la gente sea más consciente de la problemática que genera, tanto a nivel cívico, como de limpieza, como de urbanismo para nuestros conciudadanos el hecho de no cumplir las normas.

Y además, adelanto también que ya se está trabajando sobre un programa para la captura, la esterilización y la suelta, de las colonias felinas. Sabéis que el tema de los gatos callejeros es un problema gigantesco en nuestro municipio. Ya estamos en marcha con él. Os informaremos de todos los detalles según los vayamos obteniendo, pero va a ir un poco en la misma línea de esta campaña que se pretende desarrollar con motivo de la modificación de la ordenanza, adecuándola a las circunstancias de nuestro municipio. Yuncos ha crecido muchísimo, con ello ha crecido muchísimo el número de habitantes, pero también el número de personas



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600]
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

que tienen animales domésticos y no domésticos. Mucho cuidado y hay que regular. Hay que regularlo y, sobre todo, ser buenos conciudadanos y consecuentes con las normas cívicas.

Sobre la marcha al resto de compañeros de la oposición, del equipo de la corporación, os iremos informando de los avances que vaya habiendo sobre tanto la campaña, como sobre el programa de esterilización de gatos callejeros que vamos a poner en marcha.

No sé si ¿hay alguna pregunta al respecto? Pues si no hay nada más que preguntar, ¿Votos a favor?

CUARTO.- APROBACIÓN LEVANTAMIENTO DE REPARO 5/2020 (EXP. GESTIONA 2176/2020).

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de Alcaldía que obra en el expediente, que fue dictaminada favorablemente por la comisión Informativa de Hacienda de fecha 21 de enero de 2021, cuya parte expositiva a continuación se transcribe literalmente:

Vista la nota de reparo formulada por Intervención, Informe 405 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Visto el informe de Alcaldía de resolución de discrepancias, según el cual, se trata de gastos corrientes derivados del correcto funcionamiento de los servicios. Además se informa que desde que se ha implantado el sistema de comprobación de contratos menores y previa retención de créditos se ha reducido considerablemente las facturas cuyo gasto se ha realizado sin crédito.

Visto que los trabajos se han realizado, como se acredita por las concejalías de las diferentes áreas, y considerando que la valoración de los trabajos realizados es equiparable a trabajos similares realizados con anterioridad, y en virtud de reiterada jurisprudencia, a efectos de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, considerando que las mismas cuentan con crédito adecuado y suficiente en el presupuesto para el ejercicio 2020, tras la entrada en vigor de la MC 45-2020, y sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse de estas actuaciones administrativas, el Ayuntamiento deberá proceder a la aprobación de las facturas correspondientes.

Teniendo en cuenta, que estas facturas serán aprobadas en la próxima Junta de Gobierno del 16 de diciembre, a efectos de garantizar el correcto funcionamiento del servicio.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de los 3 Concejales de Ciudadanos Yuncos, de los 2 Concejales del Grupo VOX, de las 2 Concejales del Grupo Popular y de la Concejala del Grupo Unidas Por Yuncos, ACUERDA:



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

PRIMERO. Levantar el reparo formulado por Intervención.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal.

La Sra. Alcaldesa: Bueno, pues como vengo siempre diciendo a final de cada ejercicio y al principio del mismo, es imposible, totalmente imposible, prever la ejecución de un presupuesto de antemano. Siempre se hace una previsión más o menos ajustada pero, obviamente, nunca jamás salen las cuentas exactas.

Es verdad que se está haciendo un trabajo muy exhaustivo y muy, muy, muy concienzudo en lo que quiero dar, además, las gracias a Paola de su intervención y a todo el equipo para, lógicamente, intentar aminorar el número de asuntos que se nos pueden ir de lo que es la organización pura y dura. De hecho el pasado año, la última modificación fue de 152.000 euros y esta solamente ha sido de aproximadamente 75.000. Vamos mejorando los ajustes, vamos mejorando las previsiones, pero entiendo que todos los años son inciertos. Pero probablemente 2020 ha sido con mayúsculas, el más, más incierto de los que hayamos podido prever, porque al final ha habido que invertir el presupuesto en una inmensa cantidad de partidas que no, que no eran las que en un primer momento entendíamos.

No sé si ¿Tenéis alguna pregunta qué hacer? ¿No? Pues, ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

QUINTO.- APROBACIÓN LEVANTAMIENTO DE REPARO 6/2020 (EXP. GESTIONA 2251/2020).

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de Alcaldía que obra en el expediente, que fue dictaminada favorablemente por la comisión Informativa de Hacienda de fecha 21 de enero de 2021, cuya parte expositiva a continuación se transcribe literalmente:

Vista la nota de reparo formulada por Intervención, Informe 448 de fecha 29 de diciembre de 2020.

Visto el informe de Alcaldía de resolución de discrepancias, según el cual, se trata de gastos corrientes derivados del correcto funcionamiento de los servicios. Además se informa que desde que se ha implantado el sistema de comprobación de contratos menores y previa retención de créditos se ha reducido considerablemente las facturas cuyo gasto se ha realizado sin crédito.

Visto que los trabajos se han realizado, como se acredita por las concejalías de las diferentes áreas, y considerando que la valoración de los trabajos realizados es equiparable a trabajos similares realizados con anterioridad, y en virtud de reiterada jurisprudencia, a efectos de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, considerando que las mismas cuentan con crédito adecuado y suficiente en el presupuesto para el ejercicio 2020, tras la entrada en vigor de la MC 50-2020, y sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse de



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

estas actuaciones administrativas, el Ayuntamiento deberá proceder a la aprobación de las facturas correspondientes.

Teniendo en cuenta, que estas facturas serán aprobadas en la próxima Junta de Gobierno del 30 de diciembre, a efectos de garantizar el correcto funcionamiento del servicio.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de los 3 Concejales de Ciudadanos Yuncos, de los 2 Concejales del Grupo VOX, de las 2 Concejales del Grupo Popular y de la Concejala del Grupo Unidas Por Yuncos, ACUERDA:

PRIMERO. Levantar el reparo formulado por Intervención.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal.

La Sra. Alcaldesa: Va en la misma línea que el punto anterior. Son levantamientos de reparo por previsiones efectuadas en el presupuesto. Eso no significa que no haya presupuesto para ella. Significa que la partida concreta no contaba con el adecuado presupuesto, pero en cualquier caso tiene que ser así. No sé si ¿hay alguna pregunta al respecto?

Sr. Botonero Galán (VOX): Bueno, dentro de este reparo hay una factura de la farmacia que el concepto es Blemil Plus y productos de farmacia y solamente quería saber ¿Tenía que haberlo hecho por escrito, a lo mejor? Pero es que lo he visto esta tarde. Entonces no sé a qué corresponde esta compra.

Sra. Alcaldesa: Sí. Pues, si no me equivoco, y que me rectifique alguna compañera, si es así. Fue en el momento en el que nos quedamos sin las mascarillas, ¿no?

(Murmullo).

Vale. Sí, perfecto. Exactamente. Sí, para el CAI. Sabes que el CAI, el mantenimiento completo corresponde a nosotros, pero sí que es verdad que hubo otra. No sé si está también en esa modificación, en la que hubo que hacer una compra extraordinaria de mascarillas y lo habréis visto en el... ¿Sí, verdad? Porque en el pedido gigante nos faltó en un momento dado y, lógicamente, siempre, ya sabéis, tiramos, como lo estamos haciendo ahora mismo. Hay que volver a hacer un pedido, ya lo adelanto, y siempre intentamos que sean empresas de nuestro municipio, dentro de la medida de las posibilidades y lógicamente los controles de licitación.

¿Alguna pregunta más? Es que no sé, creo que está habiendo algún problema porque me están haciendo gestos y no sé.

(Murmullos).

Pues, ¿Queréis que hagamos un pequeñito parón? Fundamentalmente, por respeto a los ciudadanos. Vaya. ¿Pero no se ha retransmitido nada?.



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

(Murmullos).

Nada, no se ha retransmitido nada.

(Murmullos)

Pues nada, A ver, todo el mundo conforme ¿No? Así es. Esto es como dice, los fallos del directo, los fallos del directo.

Bueno, pues estábamos en este punto quinto. Y no había ninguna pregunta más. ¿Verdad? al respecto. Pues, ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SEXTO.- RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD DE LA ARQUITECTA MUNICIPAL PARA DESEMPEÑAR ACTIVIDADES PRIVADAS (EXP. GESTIONA 83/2021).

Por esta Alcaldía se considera necesaria la votación de la inclusión del asunto en el Orden del Día de la presente sesión, al amparo de lo previsto en el artículo 82.3 del ROF.

El Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de los miembros presentes **ACUERDA RATIFICAR la inclusión** en el Orden del Día de la presente sesión el expediente 83/2021. RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD DE LA ARQUITECTA MUNICIPAL PARA DESEMPEÑAR ACTIVIDADES PRIVADAS

- EXPEDIENTE 83/2021. RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD DE LA ARQUITECTA MUNICIPAL PARA DESEMPEÑAR ACTIVIDADES PRIVADAS

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de Alcaldía que obra en el expediente, cuya parte expositiva a continuación se transcribe literalmente:

1º.- Vista solicitud presentada por D^a JULIA FERNÁNDEZ LEÓN, Arquitecta Municipal, en relación con el reconocimiento de compatibilidad como personal al servicio de la Administración Local para desempeñar actividades privadas por el plazo comprendido entre el 1 de febrero y 30 de junio de 2021, dirigida a este Ayuntamiento con fecha 22 de enero de 2021 (nº reg. 2021-E.RE.41).

2º.- Considerando lo señalado en el informe de Secretaría obrante en el expediente, del que se destaca lo siguiente:

El artículo 12 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, prohíbe ejercer las siguientes actividades:

a) El desempeño de actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, en los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público (*SSTS de 15 de octubre de 1994 y de 13 de noviembre de 2001*).



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

b) Pertenencia a Consejos de Administración en Entidades Privadas, siempre que la actividad de las mismas esté directamente relacionada con las que gestione la Entidad en que preste sus servicios el personal afectado.

c) El desempeño de cargos en empresas concesionarias o contratistas de obras, servicios o suministros.

d) La participación superior al 10% en el capital de las empresas a que se refiere el apartado anterior (véase STS de 15 de octubre de 1994).

De lo anteriormente expuesto se deduce que todas las actividades privadas que no se encuentren en alguno de dichos supuestos podrán ser objeto de reconocimiento de compatibilidad.

Considerando que los requisitos necesarios para obtener el reconocimiento de compatibilidad con respecto a las actividades privadas son los que a continuación se señalan:

— El ejercicio de la actividad no puede suponer impedimento o menoscabo del estricto cumplimiento de su deber o comprometer su imparcialidad o independencia.

A tenor del artículo 11 de la Ley 53/1984, el personal al servicio de la Administración Local no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, que se relacionen directamente con las que desarrolle la Entidad donde estuviera destinado, exceptuándose aquellas que, en ejercicio de un derecho legalmente reconocido, realicen para sí los directamente interesados.

Además dicha actividad no puede suponer la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas salvo cuando la actividad pública sea una de las enunciadas en esta Ley como de prestación a tiempo parcial (Art. 12.2 de la Ley 53/1984).

- Que no se modifique la jornada de trabajo y el horario del interesado.

- Que el puesto comporte la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30% de su retribución básica excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad. (Art. 16.4 de la Ley 53/1984 (STS de 11 de marzo de 1994 y STSJ de Castilla-La Mancha, de 13 de junio de 1998).

3º.- Considerando que el puesto de Arquitecto Municipal (A1) tiene asignado un sueldo mensual de 1.214,39 € (LPGE para 2021) y un complemento específico de 1.138,37 euros.



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

En virtud de lo anteriormente expuesto y a la vista de la solicitud formulada por D^a Julia Fernández León, de acuerdo con lo establecido por los artículos 14.2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y 50.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- RECONOCER a D^a Julia Fernández León, Arquitecta Municipal, la compatibilidad para el ejercicio de actividad profesional privada por el período comprendido entre el 1 de febrero y 30 de junio de 2021.

SEGUNDO.- REDUCIR el complemento específico que actualmente tiene asignado el puesto de Arquitecta Municipal hasta la cuantía de 364,32 euros/mes durante el período del reconocimiento de la compatibilidad.

TERCERO.- La autorización de la compatibilidad para el ejercicio de actividad profesional privada queda sujeta a las siguientes reglas:

- Se prohíbe el desempeño de actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, en los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público.

- La actividad para la que se reconoce la compatibilidad habrá de realizarse fuera de la jornada habitual del Ayuntamiento.

- La compatibilidad podrá ser revocada cuando la actividad compatibilizada impida o menoscabe el estricto cumplimiento de los deberes en su puesto de Arquitecta Municipal.

CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la interesada.

La Sra. Alcaldesa: Bueno pues tal y como ha leído nuestra secretaria, tenemos ya a nuestra arquitecta Julia, que tomó posición del cargo y está ya en nuestra plantilla. Pero es cierto que ha dejado otro municipio un poco colgado hasta que tenga un refuerzo, un complemento para el que es, Bargas. Y bueno, nos solicitó el municipio, desde la Alcaldía, la posibilidad de que pudiera compatibilizar con el cargo aquí.

Yo en todo momento lo hablé con las funcionarias de más alto nivel, que son Gema y Paola y estando Julia dispuesta a hacer lo que sea que... en la que recae la carga del trabajo, como es una cosa puntual, hasta que consigan complementar ese puesto, ella sí estaba de acuerdo y nosotros, lógicamente, no vamos a obstaculizarlo, desde el punto de vista del equipo de Gobierno. Es lo que yo os propongo, puesto que en el fondo, insisto, recae, eso no supone ninguna aminoración en el rendimiento ni en el trabajo que vaya a realizar en el



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Ayuntamiento de Yuncos y que está realizando. Y de que lleva muy poquito tiempo, pero estamos tremendamente contentos de tener una profesional como ella, dedicada a una jornada completa y con la falta que hace en un municipio tan grande como el nuestro. Así que, no sé si ¿Tenéis alguna pregunta qué hacer? Pues, ¿Votos a favor?

SÉPTIMO.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS YUNCOS PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

D. Francisco Javier Aguilar Guijarro, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Yuncos, da lectura de la siguiente Moción:

El **Grupo Municipal de Ciudadanos Yuncos**, a través de su Portavoz, D.Fco Javier Aguilar con arreglo a lo previsto en el Art. 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario, la siguiente **MOCION**:

PROPUESTA DE MOCIÓN:

Por la creación de un plan territorial de emergencia municipal

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Ayuntamiento de Yuncos debe garantizar la seguridad de todos sus vecinos, y por ello, para actuar en casos de situaciones de emergencia, es necesaria la elaboración de un plan de actuación local único, coherente e integrador, donde se incluyan protocolos, pautas de actuación, en donde se identifican y clasifican todos los tipos de emergencia, estableciéndose con claridad los medios humanos, técnicos y económicos necesarios para cada situación contemplada.

El plan quedará englobado bajo la denominación Plan Territorial de Emergencia Municipal, un documento técnico que tras su elaboración deberá ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Yuncos y homologado posteriormente por la Comisión de Protección Civil de la Junta Comunidades de Castilla la Mancha.

La Norma Básica de Protección Civil, aprobada por Real Decreto 407/1992, contiene las directrices esenciales para la elaboración de planes territoriales para la actuación en casos de emergencia, fija el modelo de protección civil para el ejercicio de las diferentes responsabilidades y competencias de las Administraciones públicas en las funciones de preparación y actuación ante situaciones de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública.

Las administraciones locales pueden asumir una serie de actuaciones preventivas en materia de protección civil, entre otras:



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

- La promoción y control de la autoprotección corporativa y ciudadana.
- Promover, organizar y mantener la formación del personal de los servicios relacionados con la protección civil y en especial, de mandos y componentes de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento.
- La realización de pruebas o simulacros de prevención de riesgos y calamidades públicas.
- Asignar la instalación, organización y mantenimiento de servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento.
- La promoción y apoyo de la vinculación voluntaria y desinteresada de los ciudadanos a la protección civil, a través de organizaciones que se orientarán, principalmente a la prevención de situaciones de emergencia que puedan afectarlos en el hogar familiar, edificios para uso residencial y privado, en la montaña, barrios y distritos urbanos, así como el control de dichas situaciones, con carácter previo a la actuación de los servicios de Protección Civil o en colaboración con los mismos.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos, mediante el ejercicio de las correspondientes facultades de inspección y sanción en el ámbito de sus competencias.

La prevención es esencialmente una función atribuida a las Administraciones locales y autonómicas, cuyo ejercicio se lleva a cabo a través de diferentes técnicas (ordenación del territorio, ordenanzas sobre construcción, aprovechamiento del uso del suelo, aplicación de reglamentos sobre seguridad en edificios públicos, normas de circulación, etcétera).

La autoprotección, por su parte, es un instrumento para articular la participación ciudadana y de las empresas en el sistema de protección civil, que tiene en el Municipio, como Administración más cercana al ciudadano, su principal apoyo y representa el vínculo perfecto de conexión con el sistema.

En consecuencia, se considera necesario definir un modelo de Plan Territorial de Emergencia Municipal que permita una aproximación coordinada y eficaz de cada una de las funciones básicas que orientan las actividades de la Protección Civil. Además, este modelo debe integrar el conjunto de actividades para promover la autoprotección, y asignar un peso importante a las actuaciones de prevención.

El Plan Territorial de Emergencia Municipal, que establece el marco organizativo de las actuaciones de protección civil en el Municipio, es conveniente estructurarlo en cuatro grandes áreas:



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

- 1º) Organización de la Protección Civil Municipal.
- 2º) Conocimiento del riesgo y del territorio.
- 3º) Actuaciones en materia de prevención.
- 4º) Organización y actuaciones para la respuesta ante emergencias.

Los objetivos del Plan Territorial de Emergencia Municipal son, entre otros:

- Configurar la organización que asegure en el municipio de forma permanente las funciones básicas de la Protección Civil.
- Promover las actividades de autoprotección corporativa y ciudadana en el ámbito del municipio, tanto para acciones de prevención como para intervención en emergencias.
- Identificar y analizar los diferentes riesgos y elementos vulnerables del territorio.
- Definir las medidas de prevención para evitar o reducir los riesgos detectados.
- Promover la información y concienciación de la población sobre los riesgos y las medidas de prevención y protección a adoptar.
- Disponer la coordinación de todos los recursos del municipio para responder de forma rápida y eficaz ante cualquier situación de emergencia y, en su caso, integrándose en el PLATECAM.
- Coordinar los recursos locales con el PLATECAM (Plan territorial de emergencias de Castilla la Mancha)

A día de hoy ya son muchos los municipios de Castilla la Mancha que han elaborado sus propios Planes de Emergencia Municipales, homologados por la Comisión Regional de Protección Civil: Toledo, Albacete, Ciudad Real, Seseña, Yeles, Madridejos, Valdepeñas, Alcázar de San Juan, Villarrobledo.

Para poder realizar este Plan, es preciso contar con un órgano de asesoramiento que se encargue, no solo de la puesta en marcha del mismo, sino que sirva como mecanismo que defina las políticas preventivas en el marco de la Protección Civil para el ámbito de nuestro municipio. Por eso, sería necesario la creación de La Comisión Local de Protección Civil como órgano asesor en la que estarán integrados los distintos agentes intervinientes tanto en las fases de prevención como intervención, se perfila como la mejor opción al tratarse de un foro permanente que prestará apoyo a los responsables municipales en la tarea de planificación, desarrollo, implantación y seguimiento de los distintos Planes de Protección Civil.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Instar al equipo de Gobierno para la creación de la Comisión Local de Protección Civil.
2. Instar al equipo de Gobierno a que elabore el Plan Territorial de Emergencia Municipal.
3. Instar al equipo de Gobierno a que el Plan Territorial de Emergencia Municipal sea aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Talavera de la Reina y posteriormente homologado por la Comisión de Protección Civil de Castilla la Mancha.
4. Comprobar la existencia de los planes de Autoprotección de los edificios e instalaciones de propiedad municipal, y en su caso realizar la actualización correspondiente (Biblioteca, Casa de Cultura, Mercadillo, Colegios...)
5. Comprobar la existencia de los planes de Autoprotección de los edificios e instalaciones no municipales, y en su caso solicitar la actualización correspondiente (Centros Comerciales, Grandes Almacenes...)

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por cinco votos a favor, de los 3 Concejales del Grupo Ciudadanos Yuncos y de los 2 Concejales del Grupo VOX, nueve votos en contra de los 9 Concejales del Grupo Socialista y la abstención de las 2 Concejales del Grupo Popular y la Concejala del Grupo Unidas por Yuncos ACUERDA: RECHAZAR LA MOCION ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa: No sé si, Javier ¿Queréis añadir algo más en apoyo de la moción?

Sr. Javier Aguilar Guijarro: No. Bueno, evidentemente, La moción, como a nadie se le escapa, sale de los últimos acontecimientos habidos pues, por Filomena lo que llaman así, que no es bueno, pues con la nieve y tal, pues nos tuvo un poco en jaque a todo el pueblo, a nosotros, evidentemente, a toda la zona centro, básicamente, de España. Y bueno, pues, ahí nace un poco la idea.

La Sra. Alcaldesa: No sé si algún compañero más quiere hacer alguna apreciación a esta moción. Bueno, pues y con respecto a nosotros, esta moción la vamos a votar en contra, pero quiero que se entiendan las apreciaciones. Sinceramente no es porque consideramos que en un futuro no haya de desarrollarse, que probablemente sí, sino porque me parece extemporáneo. Obviamente, después de sufrir reciente temporal de nieve y frío, pues nos parece, con los debidos respetos, un poco oportunista, presentar esta moción, y más si no se tiene claro en qué va a consistir este plan y los pasos que se deben seguir. Hay, para información pública, hay una norma básica de Protección Civil, citada en el artículo 8 de la Ley 2/1985 de 21 de enero sobre protección civil y aprobada en la Comisión Nacional de Protección Civil y publicada en el BOE de 1 de mayo de 1992, que establece el marco fundamental de integración de los planes de protección civil y determina el contenido susceptible de planificación y los criterios



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

generales que esta planificación debe seguir. Pues, dentro de este artículo 8 se creó en nuestra región el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que se llama PLATECAM.

Este Plan fija el marco organizativo en el ámbito territorial de toda la comunidad autónoma y se elabora para hacer frente a cualquier situación de riesgo grave o emergencia de protección civil que pueda afectar de forma total o parcial al territorio de Castilla-La Mancha, siempre que esta situación no esté cubierta por planes específicos o especiales.

Bueno, pues, estos planes especiales como sería el de Yuncos. El que plantea Ciudadanos Yuncos en principio no tiene un cauce. ¿Por qué? Porque están dirigidos a zonas cuya situación geográfica o por alguna característica medioambiental tiene alguna dificultad concreta y el PLATECAM permite su integración. Cuando hablo de alguna situación específica, pues, hablamos de municipios que tienen ríos, zonas especialmente complicadas, sísmicas, complicaciones que son susceptibles de pasar habitualmente, pero no es el caso. Y cuando digo no es el caso, no significa que cualquier prevención no sea necesaria. Está claro, cuánto más, mejor. Pero es cierto que esta situación imprevista, la de Filomena, que creo que ninguno de los aquí presentes y probablemente de ninguno de los que nos estén escuchando, porque ni siquiera los más viejos del lugar recuerdan haber visto una gran nevada como la que ha ocurrido, puesto que se remonta a más de 100 años atrás, pudiera prever ni predecir que esto iba a ocurrir en el centro de la península.

Es verdad que los cambios climáticos están afectando muchísimo y nos están haciendo dar una vuelta a todo. Pero las cosas hay que empezárselas por los cimientos y en su día, lo dijimos. Y no solamente me alegro enormemente, sino que tengo que aprovechar la oportunidad para dar las gracias, eternas, siempre a Protección Civil, porque lo primero que había que hacer era crear un grupo de Protección Civil en Yuncos, que no existía. Un municipio de 13.000 habitantes y no teníamos un grupo de voluntarios debidamente organizado que pudiera estar ayudando en situaciones de emergencia. Pues yo creo que la situación actual es esa. Primero, la creación del Grupo de Protección Civil, que ya se hizo hace un año. Nadie lo hubiera podido prever. El aprendizaje que han tenido ha sido a pasos de gigante, porque nadie les hubiera dicho que en un año les hubiera pasado lo que ha ocurrido.

Ya hablo de la Covid, pero es que con las borrascas vamos por enero y ya vamos por Ignacio. Creo que vamos por la I. Yo creo que antes de terminar el año terminamos todo el alfabeto y, madre de Dios, lo que están teniendo que trabajar y sobre todo, a qué altura lo están haciendo. Increíble que un grupo de voluntarios como el que tenemos, con poca experiencia, pero muchísimo corazón, alma y un esfuerzo increíble, están dándolo todo por Yuncos. Pues eso si ya lo digo de antemano, pero seamos prudentes y razonables. Primero hay que sentar las bases.

Se ha creado el grupo de Protección Civil. Bueno, ahora mismo es que no me había dado cuenta de que estaba aquí nuestra jefa de Protección Civil, así que te traslado este agradecimiento. A ver si se lo podéis hacer llegar a todos. ¿Los datos? Sí, pues en información de Alcaldía Paz, perfecto. En información de Alcaldía los facilitó, pero es verdad que no me había dado cuenta que entre el



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

público estaba nuestra jefa. Jefa. Bueno, y está Mai, también. A ver, de verdad no os veía. Es verdad que no hay mucha gente, pero algunas cabezas me tapaban para no poderos ver y quiero que lo trasladéis a vosotros, siempre que tengo oportunidad, os lo digo. Siempre he dicho que tenía las miras puestas y en otros retos en otros proyectos para nuestro municipio. Pero hoy por hoy puedo garantizar, y lo digo con una rotundidad absoluta, que el mejor logro conseguido por este equipo de Gobierno ha sido crear ese grupo de Protección Civil que así es tremendo, que no, no cobráis porque no hay precio. Pero aunque os lo pagáramos, siempre, siempre os seguiríamos debiendo mucho, mucho más. Me gustaría que llegara a todos los voluntarios, porque tremendo, tremendo el año que llevamos y muchísimo ánimo.

Porque la siguiente fase en lo que estaba explicando es que cuando hablo de “la casa se tiene que empezar por los cimientos” es primero la creación del Grupo de Protección Civil. Pero hay un paso siguiente que es “afianzarle” que parece relativamente fácil, pero no lo es. En un primer momento puede haber mucha gente implicada, mucha gente voluntaria que quiere darlo todo y es más, lo está dando, pero hay que generar una estructura. Hay que generar una estructura que es con la que se tiene que partir.

Nosotros, yo creo que ya estamos en esa fase, ya lo hemos tratado con el grupo. Hablo grupo fuerte. Me refiero al grupo constante de Protección Civil, capitaneado por Paz. Creo que ya tenemos un grupo afianzado, un grupo fuerte y a partir de ahí hay otro paso más, que es el de “sacar el reglamento” en función del funcionamiento que tenemos, del personal, de los recursos. Ya comentamos en el pleno anterior. Yo creo que ya dijimos las nuevas dotaciones de los *Walkies*, los altavoces. Falta mucho más. El vehículo va a llegar este año sí o sí. Y lo sabéis, sí o sí, porque no podemos tener un grupo de Protección Civil que no tenga un vehículo para trasladarse. En ello estamos. Pero la gratitud es inmensa, inmensa, pero esos son los casos. Se ha creado Protección civil, se está afianzando. Luego hay que sacar el reglamento y por supuesto luego después, realmente con el apoyo de los principales representantes de ese grupo de Protección Civil y los técnicos municipales y regionales, si así lo estiman oportuno, pues se puede elaborar ese Plan Territorial de Emergencia Municipal, que se integrarían el PLATECAM, pero creo que, insisto, no es el paso de zancada que tenemos que dar ahora mismo, porque ni estamos preparados para ello, ni es una situación habitual la que se ha producido. Pero algo y reitero, no es algo que ha ocurrido en Yuncos, eso ha ocurrido en muchísimos municipios y en muchísimas regiones de España, donde no recordaban catástrofes similares. Así que, como decía Javier, vamos a votar en contra.

Es una razón de que consideramos que no, no es ahora mismo oportuno. Consideramos que por tanto es extemporáneo y en la situación actual creo que hay que ir paso a paso. Sin descansar. Creo que ya hemos empezado desde hace tiempo con ello. Pero es esa la línea. No, porque consideramos que no todas las medidas, todo viene bien. Pero en este caso un poco más despacio.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Sr. Javier Aguilar Guijarro: A ver. Evidentemente, todo es opinable y me sumo también a las felicitaciones a Protección Civil. Creo que el resto de grupos también son partícipes de ella.

Has comentado o has insistido en que era un planteamiento extemporáneo y oportunista. No estoy para nada de acuerdo. Quiero decir, que yo creo que el ser humano, cuando le ocurren cosas que no están previstas es cuando piensa qué puede hacer, por si acaso vuelven a ocurrir. Me refiero a la nieve cuando me puedo referir a cualquier cosa. ¿De acuerdo? Entonces, evidentemente, por Yuncos nunca va a pasar un río, por Yuncos, ojalá no tengamos una sima que produzca terremotos y ojalá no, pues, seamos merecedores de determinadas catástrofes.

Evidentemente, esto es un plan. Un plan teórico ¿Para qué? Pues para evidentemente, contemplar cualquier posibilidad que pueda pasar en Yuncos. Y una ya la sabemos cuál es: que es que vuelva a nevar, como ha nevado. El plan no tiene una bola de cristal, pero la bola de cristal no la tiene nadie y los que expertos técnicos en Filomena, en las noticias de máxima audiencia hablaban de 10, 15, 20 centímetros. ¿Os acordáis? Al final ha sido 50 centímetros de nieve que nos han tenido, insisto, a nosotros y a mucha, mucha gente incomunicada.

Evidentemente, claro que Protección Civil, capitaneados, entiendo que por el equipo de Gobierno, como no puede ser de otra manera, han hecho todo lo que podían, pero eso no quita para que si realmente existiera una comisión formada por personas que en un momento determinado surgiera algún tema, pues a lo mejor, y digo “a lo mejor” las cosas podrían funcionar algo mejor. ¿De acuerdo? Y la elaboración de circunstancias que puedan concurrir o no, teoría en un papel. Y evidentemente, pues ver ¿Qué otro tipo de planes municipales hay en otras localidades? Como he citado y alguna otra que, posiblemente, no he citado, pues se pueden adaptar a las circunstancias de Yuncos.

Es por ello, por lo que presentamos la moción. Entonces, insisto, María José, evidentemente respetamos cualquier postura que sea, pero bueno, creo que no es oportunista ni es extemporánea y evidentemente Protección Civil ya está creada. Falta el reglamento. Como tú bien has dicho, pues no sé por qué no puede ser el momento de avanzar un poco en la generación de un plan que dé cobertura a sus funciones, donde ellos participen en una comisión, como otros técnicos, y puedan valorar determinadas, circunstancias.

La Sra. Alcaldesa: Pues obviamente, todas las posturas, además, lo he dicho desde el primer momento, totalmente respetable. He hablado de extemporáneo. No he dicho que en un futuro no pueda desarrollarse, pero no podemos dar una zancada trincando muchísimos pasos por delante. Incluso, la propia argumentación que has dado, Javier, para defender la moción es la misma que yo doy para decir lo que te he comentado.

Hablas de un plan teórico, por si volviera a suceder. Hablas también, creo que otra frase de las que has dicho es que “los técnicos no han podido prever lo que estaba ocurriendo, puesto que los centímetros que se nos auguraban de nevada se han multiplicado o se han duplicado”. Creo que tenemos que ser sensatos. Valoro enormemente la buena voluntad, enormemente, de todo el mundo. Pero es cierto que ha habido gente que se ha visto aislada. Hay gente que ha estado sin suministro de agua durante muchos días. Entiendo, no solamente entiendo, pido la



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

comprensión de absolutamente todo el mundo para llegar a la conclusión de que ninguno, si los técnicos más expertos no eran capaces de prever que esto nos podría pasar. Todas las previsiones que se habían hecho por parte del Ayuntamiento de Yuncos, que fueron muchas, que fueron muchas y además se pusieron todos los medios y en información de Alcaldía, voy a explicar todos los medios que se pusieron al servicio de los ciudadanos desde el minuto uno, porque estaban previstos, ojo, era una previsión.

Algo que te desborda y que no se prevé de ninguna manera, sí genera la crispación de los vecinos, por supuesto, genera el concepto de ¿qué poder hacer, si vuelve a ocurrir? Pero, los mayores expertos nos dicen que a priori no está previsto, que esto sucediera de manera habitual. Por supuesto que, como he dicho, Javier, se va a prever, pero no podemos pasar de tener un pequeño grupo de protección civil a tener un plan de emergencia municipal. ¿Por qué? Porque creo que las cosas hay que hacerlas con mucho razonamiento, mucha cabeza, con planteamiento de cuál y cuáles no son los riesgos habituales en los que vamos a estar sometidos municipalmente. -Este no lo era- Y bueno, pues vuelvo a decir se vota en contra, pero se deja la puerta abierta porque este es un municipio que cada vez va creciendo más y más y las circunstancias climatológicas están cambiando de una manera sorprendente. Con lo cual, lo que hoy se dice no. No, con la puerta abierta a desarrollarlo. Mañana puede ser imprescindible. Y lo digo de verdad con todo el respeto del mundo. ¿No sé si hay alguna intervención más?

Sr. Botonero Galán (VOX): Bueno, independientemente de las consideraciones que has dado, nosotros pensamos, no pensamos, realmente tú bien lo has dicho, estamos creciendo a una velocidad, no sólo nosotros, toda la comarca pasmosa. Solamente yo lo único que pido es que no nos relajemos con este tema. Nosotros lo consideramos también bastante importante.

Más que nada porque el propio PLATECAM dice que todas las poblaciones mayores de 20.000 habitantes están obligados a hacer este plan. Entonces estamos en 13.000 y nos quedan 7.000. Con el crecimiento que estamos teniendo a nivel logístico e industrial, gracias a todo lo que se está desarrollando en el Puerto Seco, en Illescas, etcétera. Lo único que pedimos es que no nos relajemos con esto, que empecemos. A nosotros nos gustaría empezar ya, también, evidentemente, con ello. Pero bueno, lo que pedimos es que no nos relajemos con este tema, no vaya a ser que, como se suele decir, “nos pille el toro”

La Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Bueno, pues, Sergio. Puedes creerlo o no, pero creo que la evidencia está ahí. Este equipo de Gobierno no ha tenido ni un solo minuto para relajarse. Creo que es la palabra, además, totalmente fuera de lugar en esta situación, porque entre la Covid y Filomena y Hortensia, Ignacio y los que vengan detrás, es imposible relajarse. Pero también lo has dicho. Por eso no vamos a hacer demagogia ahora mismo.

Este plan se exige para municipios de más de 20.000 habitantes. Es verdad que hemos crecido y hemos crecido muchísimo y de haber pasado en una población, bueno en 10 años, de 3.000 a 8.000 y ahora 13.000. Llevamos un paso agigantado. Pero se está previendo. Creo que, vuelvo a decir el mejor acierto de este equipo de Gobierno ha sido la previsión y es la creación de un grupo de



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Protección Civil del que estamos tremendamente orgullosos, el municipio entero. Creo que eso es un ejemplo de previsión, porque cuando se creó, mucho cuidado, aquí nadie sabía que Filomena nos venía por detrás.

De la Covid no voy a decir nada porque empezó y no sabemos cuándo va a terminar, pero realmente admito todos los consejos de los compañeros, pero que no nos relajemos. No, esa no es la frase, de verdad lo digo, porque creo que mis compañeros del equipo de Gobierno no se sí han tenido momentos, unos al teléfono, otros en la calle 24 horas, otros...es así y no hay gesto que valga. No hay gesto que valga. Sergio, te lo digo directamente. No nos hemos relajado y precisamente por no habernos relajado, somos uno de los municipios que habiendo puesto todos los medios que tenemos en nuestro alcance ante la catástrofe Filomena, hemos salido adelante mucho, muchísimo antes que otros, muchísimo antes Y eso no es por haberse relajado. Eso es para haber estado 24 horas al pie del cañón. Que otra cosa es predicar y otra dar trigo.

No, no vamos a entrar en réplicas.

(Murmulllos).

No, no. Has contestado, y yo he contestado y además, espera. Lo comenté con Secretaria, que el orden se iba a seguir así. Igual que con el tema de contestación de preguntas. Las preguntas que se han formulado por escrito, se van a contestar, pero se van a contestar. No suponen un debate. Lo digo de adelanto. Quiero decir, uno cuando hace la pregunta.

(Murmullo)

Hombre, No, no, no, no, no. Lo estoy diciendo en el primer momento que ha surgido. Pero esto lo dice la legislación y en los últimos Plenos, al final hemos entrado en un debate cuerpo a cuerpo en el que, en el turno de palabra, ojo, ha propuesto la moción, Ciudadanos, ha expuesto. Yo he contestado. Ha vuelto la réplica. Ha intervenido Sergio, y yo he contestado. Pero no es un debate. He preguntado al resto de compañeros si quiere hacer alguna intervención. ¿Debate? No. El Pleno no es un debate. Y a ver, no es que lo tenga que decir al principio. Lo he dicho, lo he dicho y es más lo mantengo, porque hasta ahora todos los puntos han sido exposición. Si alguien tiene que decir algo y contestación. Eso es lo que se ha hecho hasta ahora.

Pero claro, contestación a la contestación, contestación a la contestación Eso es un debate. Y no. Lo siento, pero sé que algunos es lo que pretendían, pero esa no es la línea.

Así que, llegados a este punto vamos a proceder a la votación de la moción. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Sr. Aguilar Guijarro (Ciudadanos): Perdón María José, una cuestión de orden, nada más.

Me gustaría que la secretaria hiciera referencia a la legislación que ha hecho referencia en el que los plenos, las cuestiones se plantean. Hay un turno de réplica.

La Sra. Alcaldesa: No es que se planteen, es que la ley nos rige a todos. Una cosa es que, en un momento dado, perdona que te interrumpa, Gema, pero es, en un momento dado se permita una cierta amplitud. Y otra cosa es que ésta



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

se convierta en un rifirrafe de uno contra otro. ¿Está claro? Exponemos y uno tiene su momento de palabra, pero no hay réplica. Contrarréplica. Es más, esto se me ha planteado. Ni siquiera lo he planteado yo. Si os sirve de algo, me lo han planteado de “A ver, vamos a llevar un cierto orden en el Pleno”. Entonces no es que yo lo diga. Y sí, agradezco Gema que leas el artículo para que vea que no es una cuestión, que lo defina alcaldía, ni muchísimo menos.
(Murmullos).

La Sra. Secretaria: Doy lectura al artículo 94 del ROF: Si se promueve debate, las intervenciones serán ordenadas por el Alcalde o Presidente conforme a las siguientes reglas:

- a) Sólo podrá hacerse uso de la palabra previa autorización del Alcalde o Presidente.
- b) El debate se iniciará con una exposición y justificación de la propuesta, a cargo de algún miembro de la Comisión Informativa que la hubiera dictaminado o, en los demás casos, de alguno de los miembros de la Corporación que suscriban la proposición o moción, en nombre propio o del colectivo u órgano municipal proponente de la misma
- c) A continuación, los diversos grupos consumirán un primer turno. El Alcalde o Presidente velará para que todas las intervenciones tengan una duración igual
- d) Quien se considere aludido por una intervención podrá solicitar del Alcalde o Presidente que se conceda un turno por alusiones, que será breve y conciso.
- e) Si lo solicitara algún grupo, se procederá a un segundo turno. Consumido éste, el Alcalde o Presidente puede dar por terminada la discusión que se cerrará con una intervención del ponente en la que brevemente ratificará o modificará su propuesta.
- f) No se admitirán otras interrupciones que las del Presidente para llamar al orden o a la cuestión debatida.

La Sra. Alcaldesa: ¿Creo que ha quedado claro? A ver, Javier, creo que ha quedado claro.

(Murmullo)

Que no, no, no, no, no, no, Es que no vamos a entrar en el debate, en lo que acaba de decir la secretaria, porque como comprenderán...

Sr. Aguilar Guijarro (Ciudadanos): Plantearé la cuestión por escrito, porque creo que la secretaria se ha referido, hay un planteamiento por parte del ponente, hay un.. sale y se pregunta si el resto de gente quiere decir algo y puede haber un derecho de réplica, si alguien se siente aludido.

La Sra. Alcaldesa: Ya lo ha explicado, no, no, no. La moción la has presentado tú.

Sr. Aguilar Guijarro (Ciudadanos): No, pero yo estoy hablando por lo que tú has dicho, de que se pueden hacer o no se pueden hacer, nada más.

La Sra. Alcaldesa: No, es imposible.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Pues el siguiente punto es la moción del Grupo Municipal Ciudadanos para garantizar la máxima transparencia y cumplimiento del protocolo de vacunación y asegurar el cese de los políticos que se lo salten o cometan cualquier tipo de irregularidad asociada al proceso o al orden de vacunación. Tiene la palabra.

OCTAVO.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS YUNCOS PARA GARANTIZAR LA MÁXIMA TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE VACUNACIÓN Y ASEGURAR EL CESE DE LOS POLÍTICOS QUE SE LO SALTEN O COMENTAN CUALQUIER TIPO DE IRREGULARIDAD ASOCIADA AL PROCESO DEL ORDEN DE VACUNACIÓN.

D^a Vanesa Ruiz Alisen, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Yuncos, da lectura de la siguiente Moción:

El **Grupo Municipal de Ciudadanos Yuncos**, a través de su Concejala, D^{ña}. Vanesa Ruiz con arreglo a lo previsto en el Art. 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario, la siguiente **MOCION**:

PROPUESTA DE MOCIÓN:

Para garantizar la máxima transparencia y cumplimiento del protocolo de vacunación y asegurar el cese de los políticos que se lo salten o cometan cualquier tipo de irregularidad asociada al proceso o al orden de vacunación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad, que se actualizó el pasado 18 de diciembre, establece cuáles son los grupos prioritarios en esta primera fase de la inmunización: residentes y personal sociosanitario que trabaja en residencias de personas mayores y de atención a grandes dependientes y personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario. Tras completar esos grupos, cosa que aún no ha ocurrido, les siguen por orden de prioridad otro personal sanitario y sociosanitario y personas consideradas como grandes dependientes.

Los objetivos iniciales, en relación con la vacunación de la población, fijados por el propio Ministerio de Sanidad, establecían como objetivo llegar al menos al 60% de la población, lo que supone un ritmo de un millón de dosis administradas cada semana. Un objetivo que casa muy mal con las desigualdades regionales y la total falta de coordinación por parte del Gobierno de España que, de no remediarse, no permitirá alcanzar un porcentaje adecuado de población vacunada. El resultado exitoso de la vacunación, así como la rapidez con la que en toda España seamos



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

capaces de completar el proceso, serán determinantes para superar la crisis sanitaria, económica y social causada por la pandemia. Miles de vidas y puestos de trabajo dependen, en consecuencia, del éxito de la estrategia de vacunación.

En ese sentido, los profesionales sanitarios, colegios profesionales de médicos y enfermería, han hecho hincapié en la importancia de la vacunación, señalando que es importante acelerar el proceso de vacunación ante el repunte de casos que estamos viviendo en los últimos días. Asimismo, tanto personal de enfermería como farmacéuticos y otros profesionales sanitarios han expresado su voluntad de participar de forma más activa en la campaña de vacunación. Teniendo en cuenta las circunstancias actuales es necesario seguir una estrategia acordada y consensuada con las comunidades autónomas para garantizar que la vacuna llega a los grupos prioritarios en esta primera etapa, así como para poder acelerar este proceso. Hasta el momento en España se han administrado un millón de dosis, solo el 2,17% de la población ha recibido el suero.

Sin embargo, la falta de información y rendición de cuentas por parte del Ministerio de Sanidad es incomprensible, y más si tenemos en cuenta el incremento constante de los casos de contagios y fallecidos en todo el conjunto del territorio. Necesitamos un plan de vacunación nacional urgente, coordinado con todas las Comunidades Autónomas para unificar los esfuerzos y acelerar el proceso de vacunación para poder vacunar en esta primera etapa a todos los grupos de riesgo, incluyendo el personal sanitario y socio-sanitario como colectivos más sensibles y expuestos debido a la atención directa a los pacientes con Covid-19. La consecución de este objetivo, no obstante, se ve comprometida por la falta de transparencia y la ausencia de un control exhaustivo del cumplimiento del protocolo y del proceso de vacunación, motivo por el que nuestro grupo parlamentario ya solicitó la comparecencia en el Congreso del Ministro de Sanidad para aportar la máxima claridad a la situación real en la que se encuentra España respecto al plan de vacunación.

Por si fuera poco, se han dado comportamientos políticos muy graves como los que hemos presenciado recientemente por parte del consejero y funcionarios de la Consejería de Salud de Murcia, así como los de diferentes alcaldes (de distintos colores políticos, también de formaciones nacionalistas) y miembros de equipos de gobierno de diferentes territorios, siendo estos vacunados frente a la Covid-19 saltándose completamente el protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad, el cual contempla que: “en esta primera etapa, la vacunación se centrará solamente en el personal que de manera específica realiza actividades que exigen contacto estrecho con personas que puedan estar infectadas por SARS-CoV-2, es decir, en función del riesgo de exposición y transmisión”.

No solo se trata de un comportamiento totalmente irresponsable y lejos de toda ética, sino que, la consecuencia directa de que estas personas hayan utilizado vacunas en un momento de absoluta escasez, implica que en estos momentos haya personal sanitario en contacto diario con el virus o enfermos crónicos y colectivos de riesgo que se encuentran sin salir de sus casas por miedo a contagio mientras esperan su turno para ser vacunados que se han quedado sin recibir una de las dosis que les corresponden de acuerdo con el protocolo de vacunación.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Todo ello redunda en una mayor indignación y malestar por parte de la ciudadanía, que observa como este tipo de prácticas irresponsables, sumado a la gran descoordinación entre el gobierno central con el resto de autonomías para la implementación del plan de vacunación, atrasa el proceso de vacunación a la vez que desconoce la información real de registros y situación actual del proceso de vacunación del territorio.

Es por todo ello que se hace imperativo asegurar, desde las instituciones, el provenir de la estrategia de vacunación en cada autonomía, tanto para ofrecer certidumbres a una ciudadanía que confía en el éxito de este plan para la superación definitiva de la pandemia, como para devolver la confianza en las instituciones que deben hacer efectivo dicho plan. El goteo de políticos saltándose el protocolo y beneficiándose de su cargo para obtener la vacuna antes de que se le suministre a muchas personas que realmente la necesitan no puede volver a repetirse en ningún municipio ni comunidad de toda España. Son urgentes tanto la transparencia de los gobiernos autonómicos como el compromiso ético de todas las fuerzas políticas para garantizar que todo cargo que se salte un protocolo asumirá sus responsabilidades y abandonará su puesto de manera automática.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. El Pleno de Yuncos manifiesta la necesidad de que el Equipo de Gobierno, así como todas las formaciones políticas con presencia institucional en el consistorio de Yuncos asuman el compromiso ético de pedir la dimisión o cesar de manera inmediata a cualesquiera de sus cargos públicos, sean representantes electos o altos cargos, que se salten el plan de vacunación o que incumpla el protocolo de vacunación establecido en provecho propio o beneficiándose de su posición, perjudicando con ello a las personas que realmente necesitaban con prioridad esa vacuna y han visto retrasadas su dosis a causa de estas irregularidades inadmisibles.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA: APROBAR LA MOCIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa:

¿No sé si queréis hacer algún alegato más, en defensa de la moción? ¿Alguna intervención más? Por Nuestra parte ¿sí?

Sra. Del Valle Marugán Flores (U. Podemos): ¿Esta es una moción general en toda España que habéis presentado? O ¿Es particular en Yuncos porque ha habido alguna irregularidad con alguna cosa?

(Murmullos).

Pero vamos, que es una moción generalizada de toda España, o sea, de crítica al Gobierno y crítica a los que se han vacunado sin que les corresponda, ¿no?



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Bueno, bueno, pero ¿Qué es en general? ¿Es una propuesta hecha para toda España? Y luego ya termina pidiendo a Yuncos para que nadie se vacune y tal, aprovechando...
(Murmillos).

La Sra. Alcaldesa: A ver, un momentito. Primero no podéis hablar todos al mismo tiempo, porque lo mismo que he aplicado para el resto vale para todos. Y segunda, me lo estaba comentando Paola, no me estaba dando cuenta yo en este momento, cualquier concejal que intervenga tiene que acercarse a un micrófono, porque si no, no queda registrado. Y primero, Gema, no puede transcribir el acta y la retransmisión, obviamente, no, no va a ser efectiva. Vale. Entonces, pero eso sí, no se entra en un debate. Estaba hablando Valle, preguntaba a Vanessa. Ha contestado Vanessa. Cualquier otra intervención, de verdad no podemos entrar en un diálogo y vuelvo a decirlo. No penséis que lo digo para algunos concejales, también incluyo a Eva, que ha intervenido en un momento en el que tampoco correspondía. A todos, lo que va para uno, va para todos. Gracias.

Sra. Del Valle Marugán Flores (U. Podemos): ¿Puedo? Sí, que yo, a lo que quería. Bueno, Ciudadanos, yo lo que quería aclarar es que es una moción generalizada para toda España aprovechando, criticando al Gobierno y lo de la vacunación y lo que ha pasado con alcaldes, con concejales y etcétera, etcétera, que se han vacunado antes de lo que correspondía, aprovechando el cargo y vosotros ya habéis incluido, pues todo ese argumento para incluir ya a Yuncos en vuestra propuesta. Es lo único que quería saber.

La Sra. Alcaldesa: A ver, ha hecho una exposición. Es que me está diciendo Javier, que ¿Por qué Valle? Pues Valle ha hecho una intervención, Una intervención, claro. Me estás diciendo que ¿por qué ella? Pues ella habla porque he dicho ¿Alguien quiere intervenir?
Es que creo que, no.

Sr. Aguilar Guijarro (Ciudadanos): Yo no he dicho nada. He levantado la mano.

La Sra. Alcaldesa: No, no, no, no. Me has hecho así. No, no, no, me has levantado la mano y me has señalado a Valle.. A ver aquí, los signos los entendemos todo el mundo. Entonces a ver y ¿Para qué has levantado la mano, Javier? Me refiero, a qué, si estaba hablando Valle y me la refieres a ella.
(Murmillos).

La moción la ha presentado Vanessa. Creo que la está defendiendo Vanessa y creo ¿que ese es el sistema, Gema? Entiendo.. Pregunta. Presenta moción, alguno interviene y defienden la moción ¿es así? Pero bueno, si hay alguna intervención puntual, vuelvo a decir no voy a entrar en un debate. Es que yo creo que todos debemos entender el significado de lo que es un debate.

Valle, cuando me has hecho un gesto, ¿Has seguido interviniendo? porque yo la he cortado para intentar evitar, que el resto que hablaba, además no se le iba a entender. Con lo cual luego es muy fácil interpretar cualquier cosa que vaya a decir



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

cualquier compañero, porque los que no están con un micrófono, no se les escucha. Era su intervención y yo la he interrumpido, por una medida de orden, quiero decir, para que se arrimara el micrófono y para que el resto interviniera, Claro. Bueno, que estaba hablando, Valle. Vuelvo a decir, dentro de no entrar en el debate de verdad, o sea, debatir no. Se cuestiona y cada uno tiene... He dado la palabra, absolutamente a todos. Por favor, de verdad, no malinterpretemos, absolutamente nadie, lo que he dicho al principio. Un debate es un debate, y en él no vamos a entrar cuando no corresponde, cuando no corresponde ¿preguntar? Pues, obviamente, si Javier tiene que hacer alguna pregunta. Claro que la puede hacer. Pero vamos, la puede hacer Javier, la puede hacer Sergio, la puede hacer Sonia, cualquiera de los concejales Gonzalo, Vanesa, Ascensión, Silvia, todos, de verdad. Pero de verdad tampoco vayamos a la picaresca que yo sé lo que se me dice, yo sé, aquí todo el mundo interpreta los gestos y el que no quiera interpretarlos de verdad,

Sr. Aguilar Guijarro (Ciudadanos): Pero será problema del que los interpreta, no del que hace el gesto.

La Sra. Alcaldesa: Pues aquí hay más gente Y vuelvo a decir. Aquí no se ha levantado la mano. Aquí lo que se ha hecho es: Como. ¿Y ella? Bueno, pues, y ella hablaba porque estaba en su turno. Y ahora, si quieres intervenir, Javier, no hay... pero, por ejemplo, tu compañera es la que quiere contestar, tu compañera de Ciudadanos, Vanesa, es la que quiere contestar a lo que ha preguntado Valle. (Murmullo).

Claro, claro, porque has propuesto la moción, te han preguntado y obviamente, has presentado la moción y tienes que contestar tú. Pero a lo que voy, que no se le veta a nadie. Lo que no vamos a entrar es en el debate, pero vuelvo a decir, hombre, sois dos compañeros. Llevar estrategia de grupo está diciendo Vanesa que quiere contestar ella, Pues obviamente ella ha presentado la moción. Valle, no Javier, Valle ha preguntado a Vanesa. Y ahora mismo la palabra la tiene Vanesa.

Sra. Ruíz Alisén (Ciudadanos). Bueno, Valle, yo entiendo que es verdad que hay una exposición muy amplia que puedes te puede gustar más, te puede gustar menos, pero yo creo que lo importante de esta moción y a lo que venimos a presentar, es que nosotros, como en nuestro ayuntamiento, tenga ese compromiso de que si algún miembro o algún alto cargo se vacunara cuando no le corresponde, dimitiéramos, te agradecería que te quedaras con la parte importante que es esa. Te puede gustar más, parecer crítica o no. Vale, lo respeto y te lo entiendo, pero por favor, la parte importante es que nosotros queremos que si alguien se vacuna fuera de su tiempo, que tomemos nosotros nuestra transparencia y que nuestro compromiso a que si lo hacemos, dimitamos.

La Sra. Alcaldesa: Javier ¿Quieres añadir algo a lo que ha dicho Vanesa?

Sr. Aguilar Guijarro (Ciudadanos): gracias.

La Sra. Alcaldesa: No había más intervenciones, ¿Verdad?



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Bueno, pues a esta moción, avalando, todo y absolutamente todo lo que ha dicho Valle, porque es verdad, es una moción presentada a un nivel nacional en el que si quiere hacer una crítica muy bien enfocada, pero fijaros.

Por esa última aclaración que has hecho, Vanesa, por esa última aclaración que has hecho referida al municipio, el equipo de Gobierno, el Grupo Socialista va a votar sí. Va a votar sí a esa moción, pero va a votar porque mira, nosotros hemos abogado siempre por la transparencia, siempre y en la medida de las posibilidades que hemos tenido. Siempre hemos sido transparentes. Lo hemos sido con la ciudadanía, pero es que lo hemos sido con todos y cada uno de vosotros, compañeros. Cada vez que habéis necesitado algo, lo habéis obtenido de nuestra parte. Una cosa es que se obtenga lo que se quiere, es lo que hay, pero, siempre. Y además tenemos clarísimo cuál es el protocolo de vacunación y desde luego, estamos totalmente de acuerdo que el orden de prelación es para los más vulnerables, siempre. Son los que más lo necesitan.

Pero es que además, no, sé si lo sabéis, pero yo os lo digo. Precisamente, la dirección del PSOE es el único partido hasta ahora, el único partido que ha dado un paso adelante y desde el pasado 22 de enero pidió la dimisión de todos los cargos públicos del partido que se vacunen antes de tiempo contra la Covid, incumpliendo el protocolo de vacunación, al margen de que sean suspendidos de la militancia. De hecho, si algún cargo público no dimite conforme a lo que le exige el partido, ya el Partido Socialista ha anunciado que los suspendería de la militancia y los usaría. Con esto lo que quiero decir es al Papa lo que es del Papa y en este caso en Yuncos, predicamos con el ejemplo y si no nosotros siempre hemos dicho que trabajamos por y para los más vulnerables, no lo vamos a hacer. No vamos a opinar al contrario. Quiero decir, teniendo muy en cuenta lo que ha dicho Valle. Ojo, que esta es una moción que lleva, lleva otro matiz. Y lleva un matiz nacional que obviamente algunos partidos no tienen, todos aquellos que no tienen espaldas. No tienen historia. Los que no tienen historia hay veces que no pueden resbalar porque no están. Hay otros partidos que obviamente, no. voy a justificar a ninguno, pero desde luego no seré yo quien avergüence, ni deje de dar ejemplo a un partido que lleva 140 años de historia. Ese es el Partido Socialista Obrero Español del que me siento tremendamente orgullosa y aquí, en Yuncos, se predica con el ejemplo. Así que si se tenía otra intención a la respuesta, a la respuesta de Valle, se ha quedado bien claro que se referían, entiendo a alcaldía y equipo de Gobierno.

Pues efectivamente, puedo asegurar que si alguien se vacuna antes de tiempo voy a ser la primera que pida la dimisión. Por eso voy a votar, sí. ¿Votos a favor de la moción?

(Murmulllos):

Bueno, creo que sí que ha quedado claro, Valle. De hecho, he hecho la apreciación, creo que todo el mundo es consciente y creo que luego todo el mundo hemos reconducido la situación a lo que realmente se refería. Y para que entendáis, o sea, donde hay manos limpias y no hay nada que esconder, adelante, lo proponga Ciudadanos. Todo el mundo, claro. No, no. He dicho todo el equipo de gobierno. Vale, vale, pero vale, es verdad. Lo extendemos a toda la corporación. A toda la corporación, por supuesto. No, no, no.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Han votado todos a favor. O sea, que entiendo que todos comparten la misma opinión y desde luego, además, en este punto iba a darle información de Alcaldía, pero creo que lo puedo adelantar ya, porque éste sí es un motivo de relativa alegría. Si se puede llamar así, porque últimamente alegrías pocas, pero mañana, sobre las 11 de la mañana. Por fin viene la vacunación a nuestra residencia de mayores. Eso sí, eso sí merece un aplauso, por supuesto.
(Aplausos).

Hace 15 días ya os lo comenté, creo que fue en una reunión de portavoces o en una comisión, a los compañeros os comenté que cuando Sanidad nos había avisado de que venían a vacunar a nuestros mayores, justo la tarde antes, dio una auxiliar positivo y hubo que hacer todo el rastreo de la residencia arrojando resultados realmente complicados. Han sido muy, muy complicados. Los conocen las propias familias y la gente más implicada. Pero a vosotros, como compañeros de la Corporación os lo di a todos. De 47 residentes, 35 dieron positivo. Muchas de ellos re infectados. Algunos ya habían dado positivo en la primera o en la segunda ola y 12 auxiliares y personal laboral de la residencia. Hay que lamentar 2 fallecimientos, pero la mayoría, hoy por hoy han pasado la fase complicada como asintomáticos o con síntomas leves y geriatría del Valle y Atención Primaria han tomado la decisión, lógicamente son los expertos y los facultativos que tienen que tomar esa decisión de que por fin mañana, pensábamos que íbamos a ser los últimos. No lo vamos a ser. Mañana llega esa primera dosis de vacuna y con la primera dosis de vacuna, llega la primera dosis de esperanza para nuestro municipio. Esto va a ser el principio del fin, segura estoy. Lo he querido decir ahora mismo, a raíz de la intervención de Valle y de Vanesa. Creo que era el momento de decirlo, el SESCAM me ha autorizado a que adelantara este dato, porque esta es una realidad inminente, afortunadamente y bueno, pues dosis de vacuna, dosis de esperanza. Y a seguir remando.

IIª PARTE: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

NOVENO.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

Por la Alcaldía se informa a la Corporación de varios asuntos.

La Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es información de Alcaldía.

Bueno, pues voy a decirlo así someramente. Hoy, por ejemplo, hoy jueves, día 28 en el centro de San Blas nos ha visitado el banco de donaciones del Virgen de la Salud para todos aquellos. No, no hemos podido hacer el recuento de la gente que ha podido donar, (murmillos) pero desde aquí, agradecer a toda la gente que participa en un acto tan solidario y tan necesario, ahora más que nunca, como es “La donación de sangre”.

Deciros que también ya está en marcha el “Plan más 52” para los desempleados mayores de esta edad. Se nos han concedido 11 trabajadores. De ellos 9 peones y 2 administrativos. Se han comenzado las entrevistas entre ayer miércoles 27 de enero y se van a desarrollar hasta el día 3 para la reincorporación inmediata.

Decir que ya se dijo en su día, pero se han terminado de hacer los arreglos de enfoscado y pintado de la zona del cementerio, que estaba más deteriorada.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

También habréis comprobado que se ha reformado la Casa de la Música, actualmente ocupada por la Asociación Cultural “El Junco y la Rueda” porque había muchísima humedad y salitre y se había deteriorado considerablemente toda la fachada del edificio. Además, se ha aprovechado esta obra y se ha arreglado todo lo que son las escaleras que van a la plaza de la Villa.

También se ha pintado el muro de la calle de la cuesta de San Juan en lo que es, la cuesta de la Iglesia.

Deciros que el Ayuntamiento de Yuncos se entregó el día 23 de diciembre, los diplomas acreditativos de los distintos cursos formativos que han venido realizando los voluntarios de Protección Civil y una cesta de Navidad a cada uno de ellos. “Peccata Minuta” es lo que pagamos a nuestra protección civil por el enorme trabajo que realizan y del que nunca, nunca me voy a cansar de repetir que no os devolveremos nunca. Y aprovechando este punto que hablaba de los diplomas, voy a dar cuenta del informe que me trasladaba la jefa de Protección Civil Paz, que es digno de elogio. Paz me trasladaba, pero realmente está expedido por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha en el que se nos certifican que en este ejercicio se ha llevado a cabo un total de 1.450 intervenciones por parte de Protección Civil y eso es impresionante. Este grupo novel pero tremendamente generoso y me faltan las palabras para dirigirme a Protección Civil, es lo que demuestran y por esto nos dan la enhorabuena en las administraciones, pero nosotros no les damos la enhorabuena. Nosotros les damos las gracias con mayúscula. Yo vuelvo a decir “no sé qué era Yuncos o qué hubiera sido en estas situaciones tan problemáticas y tan catastróficas, si no hubiéramos tenido el tremendo equipo de Protección Civil que hemos tenido” Así que, trasládalo Paz. Enhorabuena y muchísimas gracias.

El Ayuntamiento de Yuncos también firmó un convenio con Apanas para facilitar la prestación del Servicio de Atención Temprana en la comarca. Este servicio de atención temprana atiende a niños que presentan o tienen el riesgo de presentar dificultades en el desarrollo. A través de este convenio que se ha firmado, se ofrece en el centro de San Blas. Se da también la acogida a familias, esa atención directa a estos niños, a los profesionales, a los logopedas, especialistas en lenguaje y comunicación, al fisioterapeuta, a un especialista en desarrollo neuromotriz y con carácter puntual a un terapeuta ocupacional, especialista en el desarrollo psicomotriz.

Se ha construido en, deciros también, un nuevo parque de calistenia. Con esto que ha sido hoy contestación a una de las preguntas que se me ha efectuado por uno de los compañeros de la corporación, en el parque del Prado, en el parque que conocemos como “de los patos”. Los aparatos y las barras que había allí se han trasladado al polideportivo y ahí se ha creado un parque totalmente nuevo que ha tenido una muy buena acogida, por parte de los jóvenes de nuestro municipio. Es en la parte trasera, Valle, de donde están las pistas, pues ahí se ha creado todo el parque de Calistenia. Era muy demandado, yo siempre digo que los jóvenes tendrían que reivindicarnos más cosas y venir más veces al Ayuntamiento a pedirnos cosas... pero esa es una de las cosas que nos han pedido desde el primer momento, siempre y la verdad que muchísimas gracias a Rafa, nuestro concejal de Deportes, que ha llevado a cabo toda esa labor. Eso en colaboración con nuestros jóvenes, para que ellos realmente estuvieran conforme con lo que se hacía para



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

ellos. Pues que fuera lo correcto. Y bueno, pues Invitados estáis todos a que lo veáis, pero ha tenido muy buena acogida.

Por parte del Servicio Municipal de Deportes. También se tiene un nuevo acceso a las instalaciones deportivas con fin de evitar y prevenir los contagios por la Covid a través de una APP del móvil que se ha habilitado.

Se sigue continuando con la campaña de fomento y promoción al comercio local. Ya sabéis que se han realizado 2 sorteos, una en diciembre y otra en enero y además, previo a las fiestas navideñas se buzonearon los Flayer y se colgó la cartelería en las farolas del municipio. También en nuestra página web está la guía del comercio local y hay para emprendedores.

En este punto también, quiero mandar un mensaje de ánimo enorme. Ojalá las potestades y la posibilidad de ayudar desde la Administración local fueran mayores, pero no lo son, a todos los hosteleros de nuestro municipio, aquellos comercios pequeños que no han podido abrir y que hoy han visto cómo se veían prorrogadas esas medidas por otros diez días más, es complicadísimo seguir adelante en situaciones tan adversas. Pero es verdad que hoy también se ha aprobado un plan muy ambicioso de 65 millones de euros, destinados precisamente a esta finalidad por parte de del Gobierno de Castilla-La Mancha. Espero que el lunes, que es cuando van a salir publicadas las bases y se podrá ver los requisitos que hay que complementar, puedan dar un poco de alivio, que no solución, porque no la tienen, pero un poquito de alivio y sostenibilidad a nuestra hostelería, para la que vuelvo a decir todo nuestro apoyo. Y eso sí que lo hago extensivo en nombre de toda la corporación. Porque cada vez que hemos tenido reuniones de portavoces o cada vez que hemos tenido comisiones, siempre hemos apostado por el apoyo a nuestro pequeño comercio de nuestra hostelería.

En cuanto a la moción de bando móvil que presentó el Partido Popular, en el último Pleno y que fue aprobada, se han solicitado, como dijimos, el presupuesto a otras empresas y al final se va a contratar con una empresa que se dedica a ello, llamada Estudio Alfa, que es de Albacete y tiene una APP para ayuntamientos que tiene aplicaciones un poco más completas, incluso que la de bando móvil y es un poquito más barata. Está costaría 349 euros al año, 349 euros al año frente a bando móvil, que eran 435,60 al año. La diferencia es pequeña, pero bueno, sabéis que la política habitual es pedir varios presupuestos y dentro de las mismas aplicaciones sobre los mismos requisitos, coger el presupuesto más barato, pero que sale adelante.

En cuanto a los empresarios de nuestro municipio que hablábamos de hostelería, comercios, insistimos, pueden dar de alta su negocio en este sistema y actualizar la ficha del establecimiento de manera autónoma sin tener que acudir obligatoriamente aquí al ayuntamiento. No obstante, desde aquí tendemos la mano para ofrecer cualquier tipo de explicación y ver pues eso, qué publicidad o qué ayuda se les puede prestar.

Y bueno, pues creo que es desde el último Pleno, hasta ahora ha habido poco nuevo, porque lo que hemos estado haciendo hasta ahora ha sido como todo el mundo habéis comprobado “achicar agua.” Hemos achicado agua. Era imposible ponerse a pensar en planes más ambiciosos cuando teníamos y tenemos, tasas de Covid, elevadísimo y hemos pasado por sucesivas catástrofes muy tremendas.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Tengo la necesidad de decir que son muchas, muchísimas, las personas a las que hoy, como alcaldesa de este pueblo, tengo que agradecer y me siento tremendamente orgullosa de hacerlo por lo que ha ayudado, por lo que han remado, unos públicamente y otros sin hacerlo público. También quiere dar las gracias a todos los compañeros que han mostrado su colaboración. Es obvio y me hago cargo. Así os lo he trasladado cada vez que he hablado con vosotros. Soy consciente de que quien tenía que tomar las decisiones era el equipo de Gobierno. Pero agradezco enormemente el tender la mano en lo que hiciera falta. Pero mucho cuidado, mucho cuidado, porque aunque yo no contesto ni entro en redes sociales, a mí me lo cuentan y también soy consciente de todo lo que ocurre.

Cuando digo que agradezco mucho, muchísimo el apoyo, la ayuda. La ayuda física y también de apoyo emocional, moral, incluso de ideas, importantísimo, de compañeros, de vecinos. Sí, sí, ha sido muy repetida la frase de “es que como yo pago impuestos”, pues lo digo ahora Sí, claro. Y los impuestos están para que te den un servicio ordinario, de calidad, que es lo que hemos pretendido hacer siempre.

Ahora bien, hablan de que la última gran nevada pasó hace 100 años. Ninguno de los que estamos aquí, vivía. Ni los más mayores del lugar recuerdan haberlo visto nunca. Claro que sí. Los impuestos están para que te ayuden, pero no pasa nada porque alguien reme y ayude de forma particular. Para ellos todo mi agradecimiento, porque eso no es un gesto de “como pago, tengo derecho”. Es un gesto de solidaridad ciudadana. Nos vimos desbordados por supuestísimo que sí. Cómo no nos íbamos a ver desbordados. Nadie previó una tempestad así. El Ayuntamiento puso todos los recursos personales, materiales que había a nuestro alcance.

Quiero dar las gracias a todas. Voy a hacer un remix de muchos. Seguro que me dejo muchísima gente. Pero, encabezado por mis compañeros. Jesús, Carlos, Pedro, Rafa, disculparme, chicas. Ahora en la calle, en la calle todos los días, 24 horas. Así han estado. ¿Quién lo ha visto? La gente que ha estado viéndolos remando, no ellos, coordinando. Aquí no se ha parado nadie y no hay nadie, que me haya visto en una foto. Pero he estado en la calle. Si salimos porque salimos Y si no salimos por qué no salimos. Pero hemos estado ahí, al pie del cañón cuando hablo mis compañeras coordinando el teléfono 24 horas. Es verdad que no se ha llegado a todo, imposible. Era imposible llegar. Ahora bien, nadie puede estar contenta en una situación como ésta. Quiero como todos y cada uno de los vecinos que esto pase más pronto que tarde, como todo el mundo. Pero si estoy satisfecha del trabajo que hemos realizado y hemos puesto todos los medios que estaba en nuestro alcance y hemos dedicado toda nuestra energía a lo que sabíamos que era prioritario. Me alegro por todas aquellas personas que sí hemos podido ayudar en emergencias.

De hecho, no sé si llegará a oírlo esta retransmisión a una persona que pudimos ayudar, pero luego con la cantidad de llamadas, se me borró en el móvil, Araceli. A una persona que tuvimos que trasladar de urgencia al hospital. Si me está escuchando, me gustaría que de alguna manera se pusiera en contacto con el Ayuntamiento porque me gustaría saber cómo esta, porque del resto más o menos he tenido información, pero de ella no pude. No pude contactar.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600]
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Ha habido compañeros, compañeras, Silvia, hubo momentos me acuerdo cuando atendimos a esta chica. Concretamente estabas tú y lo viste con nosotros. Ha habido muchas, muchas intervenciones de este tipo. Es verdad que te desbordan. Es verdad que queríamos llegar a todo el mundo y no pudimos, no pudimos. Es verdad que ha habido gente con falta de suministro de más de 7 días de agua. Hemos llevado todo garrafas de agua. No podíamos entrar en algunas zonas con ningún vehículo. No. No es que a las urbanizaciones no se llegara, ni muchísimo menos. Es que no se podía, porque si el palmo de nieve aquí era grande, en las urbanizaciones era el doble, porque es el campo. Dicho por los propios maquinistas de las máquinas retroexcavadoras que se contrataron, no podían, no podían entrar porque se les levantaba la máquina al intentar quitar esa capa. Costó mucho trabajo, Pero se contrató y se buscó ayuda. Es que es impresionante.

Siempre me quedo en la balanza con lo mejor de lo mejor, a todos esos vehículos 4 por 4, con tracción, de nuestro municipio que nos ayudaron a llevar el agua, a socorrer a gente que tenía que salir para sesiones de quimioterapia, porque tenían una emergencia y tenían que obligatoriamente salir de su domicilio y no había forma humana. Soy consciente y creedme, todos los compañeros y todo el que me está viendo ahora mismo, que me pesa muchísimo la responsabilidad. Quisiera haber llegado a todo.

Previsión, toda la del mundo, 17 máquinas distintas 3 tractores han estado trabajando en nuestro municipio durante 13 días. Cuando luego los compañeros que preguntéis ¿Dónde se va parte del presupuesto? Efectivamente, ha habido vecinos que me han parado y me preguntaban, ¿Pero las máquinas han trabajado gratis? ¿Por qué, les dabais las gracias? Es que el agradecimiento a ver, va mucho más allá. Estaría bueno. Gente que ha trabajado mañana, tarde y noche, por supuesto que cobra. Por su puesto que cobra. Pero el agradecimiento sigue estando ahí, porque han dejado sus labores habituales, sus trabajos en sus empresas, sus compromisos por volcarse con nuestro municipio. No nos han abandonado ni un minuto. Ha habido veces que les han llamado porque obligatoriamente era prioritario echar sal en las carreteras y las autovías, se iban y algunos sin comer, volvían a seguir trabajando para el Ayuntamiento de Yuncos, para todos y cada uno de nosotros, vecinos y vecinas. A mí eso, sinceramente, ahora mismo que ha pasado el temporal, el Filomena, de momento, porque con el ritmo que llevamos, como digo, pasaremos todo el abecedario. Así me siento muy contenta de la reacción de tanta y tanta gente que nos ha ayudado.

Eran muchísimas las alertas. Ha habido más de 600 llamadas a los teléfonos 24 horas y a los teléfonos de Protección Civil. Ha habido compañeras que se han ido turnando día y noche para que el teléfono no dejara de funcionar. Así que muchísimas, muchísimas gracias. Da igual, puede pensar que es un halago pues, por supuesto que lo es. Porque lo mismo que hay que estar en las duras, hay que estar en las maduras. Y alguien me decía “Se es alcaldesa para lo bueno...” voy a decir una cosa, a ver si empieza a venir lo bueno, porque, madre mía, la legislatura que hemos empezado. Pero ahí estamos.

Y con respecto a quienes, al contrario de lo que acabo de decir, no han utilizado la empatía, la comprensión, la solidaridad, la voluntad de ayudar porque no ayudaban al ayuntamiento, estaban ayudando al pueblo, estaban ayudando a sus vecinos, estaban ayudándose a ellos mismos. Quienes no han utilizado eso. Me gustaría



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

que hicieran también una reflexión. Como he dicho, yo normalmente no contesto nunca en redes sociales. Creo que ese no, no es mi ámbito, pero hay veces que se te hace un nudo en la garganta oyendo algunas cosas, cuando llevas muchas, muchas horas sin parar. Nadie sabe la organización que hay que tener. ¿Mi trabajo? Por supuesto. Pero esto pedía muchísimo, muchísimo más de lo que se preveía.

Vuelvo a decir. ¿Se podría haber hecho más? Por supuesto que sí, estoy segura. Siempre se puede hacer mucho más, pero que hemos hecho todo lo que estaba en nuestra mano. Sí y para todos aquellos que han utilizado la descalificación, las faltas de respeto, además, sobre todo en momentos duros en los que sobraba porque para hacer política hay un montón de tiempo.

Y ahora voy a utilizar, pues el refranero taurino. Pues ya sabéis que soy buena, aficionada y orgullosa estoy de serlo. Y ahora no hay toros, no hay fiestas. Lo digo para todos aquellos que siguen con el retintín. Si fuera un toro, si fuera la fiesta. No, no pues no hay toros ni fiesta. Pero utilizando ese refranero, me gustaría que muchos de aquellos que han criticado alguna actuación y además si aquí pido disculpas en nombre de quien fuera, a nuestra jefa de la Protección Civil que también la tocó como a mí, sufrir lo que no está escrito, descalificaciones.

Pues, voy a decir una cosa, como digo, como buena taurina que soy. “No es lo mismo, ponerse porta gayola en una plaza de toros a esperar lo que tiene que salir por los toriles, a ver los toros desde la barrera” o en muchos casos “a toro pasado” que a toro pasado se ven muy bien todas las cosas. Ayer me decía un compañero, el que me transmitía la vacunación de la residencia, responsable de alto nivel de Castilla-La Mancha en Sanidad. Me quedé con esa frase porque me dijo “Quédate con ella Mari José sé que ahora toca trillar y cualquiera puede hacer leña del árbol caído, pero el día 23 de diciembre, todos sabemos el premio del Gordo de la Lotería de Navidad” El problema es saberlo el día 21. El que lo hubiera sabido el día 21, que hubiera venido, que yo esto se lo trasladaba también a Paola y le decía “hombre, pues es que si yo hubiera sabido que me venía un temporal así, pues en el presupuesto de 2020 hubiera metido 2 máquinas quitanieves”

Pero que esto, pasó. Espero que no vuelva a pasar. Y mientras tanto, pues quiero lanzar desde aquí un agradecimiento, vuelvo a decir, a esas 17 máquinas, a esos 3 tractores que estuvieron los 5 primeros días coincidiendo todos, 10 máquinas, los tractores durante jornadas que se extendieron desde que amanecía hasta que anocheía. En ello estaban mis compañeros continuamente con ellos. En Yuncos se han repartido 40 toneladas de sal desde el pasado día 7 de enero, tanto por operarios municipales, voluntarios, concejales por empresas externas que han recorrido todas las calles del pueblo con una abonadora, además pendular. Aparte de manual, en este punto además, quiero decir “Gracias a esas máquinas”

Pero qué decir de esos trabajadores municipales que les llegue desde aquí Déborah tú como concejala de Personal, quiero que se los transmitas. Eterna la gratitud a los trabajadores que no sólo echaron horas extraordinarias, dejaron su vida durante muchos días. Su familia, su vida entera por trabajar Por supuesto. Si alguien me pregunta ¿Van a cobrar las horas extraordinarias? Por supuesto, hombre, no creo que nadie lo dude. Pero la gratitud, la gratitud es impagable. De verdad que gracias por tenerlos en nuestra plantilla y gracias por haber echado el resto cuanto más se lo necesitaba.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Además nos hizo falta también, incluso, la ayuda del Geacam. Agradezco muchísimo a la Junta de Comunidades que nos mandara, además lo contaba el otro día en la comisión, que precisamente vine a las 11 y media de la noche. Ese día, ¿verdad Valle? Te conté que fue el día que ya me iba librando de caerme y me metí un costalazo del 13. Pero estuvieron toda la noche aquí ayudando a despejar las rutas de escolares de los coles, todos los alrededores de los colegios. Muchísimas gracias también a los compañeros de la corporación, que ayudaron físicamente a ayudar en los coles. Toda la ayuda no solamente era necesaria, se demostró que lo era y agradecidos.

Yo cuando lanzó la gratitud, no la hago como Alcaldesa solo. Lo hago como Alcaldesa, como vecina de Yuncos y como Mari José. Y lo hago a todos y cada uno de los que remaron a favor, porque era una situación que lo requería, pero muy especialmente quiero dar este agradecimiento al equipo de Protección Civil, a los trabajadores del ayuntamiento, a Rubén de la empresa El Rubio. A Jesús, de la empresa Geanje y Conejo, a Jesús del restaurante “A Tu vera”, a Ferretería Dalpes, a ferretería Arenal, a repuesto Moreno Rodríguez, a la carnicería Yolanda, frutería Cristóbal, Lanas Alicia, al Alcalde de Numancia de la Sagra, que para que alguien lo sepa, no es de nuestras siglas. Pero es un gran vecino. Un gran colaborador en todo lo que se necesita. Él nos ha tendido la mano cuando lo hemos necesitado. Y sabe que la tiene tendida para cuando él lo necesite. Él es Juan Carlos Sánchez Trujillo, a Protección Civil de Numancia. A Pedro de GM Plagas. A Iván Valdivieso, más conocido como “el Pimpi.” Inmensa la gratitud no solamente por su trabajo, por su colaboración, por proveernos de todo lo que nos faltaba y por su asesoramiento. Sí, señor, sí aquí toda la gente que pudo y aportó. Nuestra gratitud a Obras Otero, a sus maquinistas Miguel Ángel, Leandro, Ángel, Mohamed y Mustafá que han trabajado con 2 máquinas y en ocasiones, incluso, con un camión. A Huloma y a sus maquinistas Raúl, jefe, a David, también trabajando con 2 máquinas. Excavaciones Valdi, a sus maquinista Mario, Diego, Johan, Raúl, Fran y Luis Miguel, trabajando con 2 máquinas y con un camión bañera. A Obras urbanísticas Díaz, con Fernando, Marcial y Carlos que nos han asistido con 2 máquinas y un camión. El Rubio con sus maquinistas Jose María y Rubén, que han trabajado con una máquina pero además pusieron a nuestro servicio su vehículo 4 por 4 como ocurrió con Jesús el propietario del restaurante A Tu Vera. o Jesús Conejo, que fue precisamente el que tuvimos que pararle a mitad de la carretera para que asistiera a una persona que tenía que trasladarse al hospital Virgen de la Salud. A Excavaciones Hermanos Laguno, a sus maquinistas Borja, Adrián y Amador. A Tableros Muñoz, a sus maquinistas Jorge y Alejandro, a Richard y a Manolín que colaboraron con la mini excavadora. A Iván con la mini excavadora. A Jesús, a Valdeibérica que también aportó una máquina. ¿Esa era la Caterpillar? ¿No? La de Valdeibérica. A la Mancomunidad de La Sagra Alta, que también participaron con una máquina mixta y una motoniveladora y un camión. A Ángel Rodríguez que colaboró con un tractor. A Joaqui, con otro tractor. A los operarios del ayuntamiento con el tractor municipal. A todas estas máquinas, como he dicho, se sumaba Geacam dentro del Plan Infocam que limpiaron la ruta del autobús escolar, los accesos a los institutos, a las calles de nuestro municipio y también muchísimas gracias a la empresa Clariant, que también puso a su disposición las máquinas para abrir parte del recorrido. A los miembros de la Junta



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

directiva del Toro enmaromado que no solamente están para sacar toros. También para quitar nieve cuando se hace falta. A Fran de la junta directiva de la Peña Madridista y a Pablo, él lo sabe, mi primo Pablo con su motosierra, que cortó las ramas más peligrosas de la calle Real y a todos aquellos vecinos que colaboraron con su trabajo para facilitar el labor de las máquinas y la apertura más pronto que tarde de todas las calles de nuestro municipio.

También mi agradecimiento a cerveza La Sagra por ese reconocimiento tan bonito que ha querido tener, regalando cerveza a todos los voluntarios que han participado en esta borrasca Filomena. Seguro, segura estoy, me dejó mucha, muchísima gente más. Que no se sientan ofendidos, pero tenía la obligación real y moral de decir estos nombres aquí, porque cuando decimos nombres, el que más y el que menos de este municipio, pone caras y yo quiero que se pongan caras. Se ponga cara a la gente que no paró un minuto dejando todo, su familia y todo. Y en ello incluyo a todos y a cada una de mis compañeros. Carlos, a ti te lo he trasladado millones de veces. Pedro, Eva, a todos. A todos en general y tengo que hacerlo. Claro que sí. Y esto no es hacer política. Esto es agradecer, porque “es de bien nacido, ser agradecido”. Y estuvieron en esas duras, incluso, en situaciones complicadas en las que tenían familiares graves y en algunos casos los perdieron, pero no levantaron el pie en ningún momento. Así que, orgullosa, contenta. Contenta de ser la Alcaldesa de Yuncos, contenta del papel que hemos hecho. Van a ver lo difícil, muy difícil. ¿Criticable? Siempre todo es criticable, pero contenta porque no duermo porque tengo insomnio, pero no porque me pueda la mala conciencia puede asegurar que todo lo que ha estado en mi mano, lo he hecho.

Así que a todos y a cada uno de los que han ayudado en ello. Muchas, muchísimas gracias.

(Aplausos).

Y ahora a seguir manteniendo la prudencia, la responsabilidad y eso todavía es una carrera de fondo. Estamos en plena tercera ola, muy complicado. Necesitamos que todos y cada uno, no solamente pidamos medios, sino también nos administramos la responsabilidad individual necesaria para salir adelante. Espero que estos 10 días consigan invertir la curva. Que salgamos adelante y salgamos. Ya sé que todos juntos no vamos a poder, pero todos, los máximos posibles de verdad siento haberlo extendido tanto, pero es inmensa la gratitud y me gana la gratitud sobre cualquier otro sentimiento en este momento...gratitud por mi pueblo, por mis vecinos y hoy como siempre, pero más que nunca, para aquellos que consideraban que podía no haberme recuperado, que estaba... no he fallado no he levantado nunca el pie. Y no solamente no, no le ha levantado, sino que seguiré pisando el acelerador para que Yuncos salga adelante, no solamente a nivel sanitario, sino económico y de infraestructuras. Y en todas las ayudas que podamos hacer para eso, tiendo la mano sabéis que acojo todo lo que la corporación dice. Sabéis que las buenas propuestas siempre llegan a buen puerto, las proponga quien las proponga, así que a vosotros también, muchísimas gracias. Claro, a ver. Los cargos públicos tienen justificación, pero el público, sintiéndolo muchísimo, nos queda ruegos y pregunta, pero son las 10 de la noche, el toque de queda. Muchísimas gracias. Muchísimas gracias a todos. Gracias Gema por recordármelo. Pasamos al turno de dación de cuentas.

(Murmulllos).



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Supongo que con ello valdría, ¿no? Sí. Bueno, en cualquier caso, ya lo digo de antemano, si alguno os pusiera en algún problema en el transcurso de desplazarnos a vuestros domicilios, automáticamente llamadme que tenéis, todos, el teléfono y nos pondríamos en contacto y expediríamos el oportuno certificado, si no vale solamente el Acta del Pleno. Vamos. O sea, la convocatoria, yo creo que sí. No debería ser obstáculo.

La Sra. Alcaldesa:

El siguiente punto es la dación de cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local. El siguiente la dación de cuentas al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía. Asuntos de urgencia no hay ninguno. Y ruegos y preguntas. Tal y como mantuvimos en anteriores Plenos, dijimos que las preguntas se iban a formalizar por escrito a fin de poder dar una respuesta adecuada. Lo he dicho previamente, pero lo vuelvo a decir, cuando se haga la pregunta, se hagan las aclaraciones oportunas porque, vuelvo a decir, las preguntas son preguntas, se pregunta y se responde, independientemente de que la contestación no sea del agrado de quien lo esté escuchando. ¿De acuerdo? Había varias preguntas. Solamente VOX había planteado preguntas, ¿verdad? Por escrito. ¿Sólo? Pues si quieres, por el orden, que las formulas.

DÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La Sra. Presidenta en cumplimiento del Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta de los acuerdos adoptados en las sesiones de la Junta de Gobierno Local durante los meses de noviembre y diciembre de 2020.

La Corporación queda enterada.

DÉCIMOPRIMERO.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Sra. Presidenta en cumplimiento del Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas durante los meses de noviembre y diciembre de 2020.

La Corporación queda enterada.

DÉCILOSEGUNDO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hay ninguno.

DÉCIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Sr. Botonero Galán (VOX):

El problema del orden es que en el registro no me salía la hora a la que presenté cada una. Entonces, el orden...

La Sra. Alcaldesa:

No, no. La hora me da igual. No, no.

Sr. Botonero Galán (VOX):

Vale. Bueno, pues la primera, bueno, mandamos junto con la con la pregunta una relación de facturas emitidas por Elecnor. Preguntamos que a qué tipo de trabajos realizados por Elecnor hacen referencia y por qué se ha hecho frente a los gastos originados por mantenimiento de instalaciones, contraviniendo lo reflejado en la cláusula 6.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato firmado con ellos, el 22 del 5 del 2009.
¿Sigo?

La Sra. Alcaldesa:

Si quieres...

Sr. Botonero Galán (VOX):

Como quieras.

La Sra. Alcaldesa:

Si quieres, te respondo para que para que no perdamos el hilo.

Sr. Botonero Galán (VOX):

Sí. Mejor.

La sra. Alcaldesa:

A esa pregunta, el proyecto CLIME, en el que estábamos integrados, incluía esa renovación y para la eficiencia energética, pero obviamente tenía una serie de salvedades que incluía, no para nuestro municipio. Quiero que sepáis que contamos con un gestor, un asesor desde la FEMP, la Federación de Municipios y Provincias, que controla absolutamente los trabajos que se realizan para ver aquellos que pudieran estar excluidos y que tuvieran que ser abonados aparte. Y en este punto, pues hemos solicitado el informe a José Diego. Paso a dar cuenta de él.

El Proyecto CLIME comprende las prestaciones de P1 a P6, especificándose en los pliegos el alcance de cada una de ellas. En ocasiones han surgido dudas sobre las obligaciones del adjudicatario con respecto a la facturación de determinadas actuaciones. La prestación P2 obliga al adjudicatario a reparar los equipos e instalaciones sin coste alguno para el ayuntamiento, manteniendo estas en condiciones seguras de funcionamiento. No obstante, cuando un equipo colapse y no admita reparación, éste deberá ser sustituido por uno de iguales características y el coste del mismo será abonado por el ayuntamiento, corriendo la mano de obra por cuenta del adjudicatario. La prestación P3, de garantía total, afecta a los



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

equipos e instalaciones que el adjudicatario ha instalado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, inversiones, prestación P4, por lo que cualquier reparación o sustitución de esos equipos será asumida por el adjudicatario. La prestación P4 son inversiones obligatorias a realizar por el adjudicatario de acuerdo con su oferta. Fuera de estas prestaciones, el ayuntamiento podrá encargar a Elecnor, por el procedimiento que legalmente procede, la ejecución de obras o instalaciones no cubiertas por su oferta dentro del proyecto CLIME, en las cuales Elecnor, interviene, lógicamente recibiendo el abono de su prestación. ¿De acuerdo?

Sr. Botonero Galán (VOX):

La siguiente pregunta. Bueno. Vista la relación de facturas cuyo pago ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local en diferentes sesiones de noviembre y diciembre del 2020 y el informe emitido por la Intervención Municipal de omisión de función fiscalizadora, de fecha 29 de diciembre, en referencia a las facturas emitidas por la empresa GM Servicios y Sanidad Ambiental. Visto también que los importes pagados a esta empresa han superado la cantidad de 15.000 euros, estipulada en el artículo 118 de la Ley de Contratación del Sector Público para Contratos Menores.

Queremos saber, primero, por qué no se ha controlado por parte de la concejalía correspondiente, que los importes pagados a esta empresa superaban el límite legal establecido para los contratos menores.

2. ¿Por qué se han seguido solicitando servicios a esta empresa a pesar de haber cumplido su contrato el 30 de junio del 2020, sabiendo además que según el contrato suscrito no hay posibilidad de prórroga?

3. Queremos saber si se ha planteado ya la licitación de los servicios ofrecidos por esta empresa, teniendo en cuenta que según los importes abonados en 2020 se van a superar los 15.000 euros al año.

La Sra. Alcaldesa:

Bueno. En respuesta tengo que decir que los importes de desinfección y desratización de la Concejalía de Medio Ambiente no superan el límite establecido, ya que se trata de pagos que son de 708,33 euros al mes; lo que, multiplicado por 12 meses, ascienden a un total de 8.499,96 euros. El resto de facturas responden a situaciones imprevistas, que creo que casi todo el mundo es consciente de que se han dado diferentes plagas en nuestro municipio por focos. Esto, nadie lo preveía a principio de año ni sabíamos que iba a ser necesario. También se ha llevado a cabo la desinfección de los centros escolares, con motivo de la pandemia del Covid, tampoco contábamos con ello, pero hemos querido hacer un extra de desinfección. Además, se iba con la máquina de... ¿Cómo llama? El Cañón atomizador. Esto no lo contábamos a principio de año porque es una cosa que por desgracia hemos tenido que incluir en estas partidas.

¿Por qué se ha seguido contratando a la empresa GM? Pues primero, sin lugar a duda, por necesidad y, en segundo lugar, por eficiencia. Anteriormente, el control de plagas estaba concertado con Diputación provincial, pero resultó no ser una empresa efectiva. No da un servicio adecuado ni en el tiempo, en la rapidez, ni, por supuesto, en la eficacia de erradicar estas plagas. Ahora, sí que es verdad que



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

manifestado por la gente que sufre de forma repetida estas plagas, estamos notando la eficacia que GM tiene en la resolución de estos problemas. Ese ha sido el motivo. Ha ido surgiendo y obviamente hemos dado prioridad absoluta a las necesidades de los vecinos que al procedimiento. Si hubiéramos parado y hubiéramos sacado ahí la licitación, hubiéramos estado montón de tiempo sin poder dar este servicio.

La última pregunta era si se había planteado ya la licitación de estos servicios, teniendo en cuenta que 2020, habían sido muchos. Sí. Por supuestísimo que sí. De hecho, se está trabajando en ello y se pretende sacar la licitación, habida cuenta de que esta situación parece ser que no va a ser puntual y para nuestra desgracia tiene que ser extendida en el tiempo, pero, sobre todo, habida cuenta de la eficacia de un servicio constante de esta naturaleza, insisto, sin dejar de mantenerle mientras la licitación salga adelante. Ya lo digo de antemano, porque si hay una llamada de un vecino, antes se va a dar prioridad a dar ese servicio que a decir hay que esperar a que salga una licitación. Sí seguiremos dando el servicio, pero por supuesto que sí. Sí se está trabajando ya directamente sobre ello.

Sr. Botonero Galán (VOX):

Bueno. Otra de las preguntas, queríamos saber en qué situación patrimonial se encuentra el depósito de la Urbanización Pozuelo, que fue cedido a este ayuntamiento en acto posterior a la recepción de las urbanizaciones. Y si es de titularidad municipal, si se ha encargado mantenimiento y la explotación del mismo, tal y como estipula los artículos 41, 42 del Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato suscrito con Acciona.

La Sra. Alcaldesa:

En primer lugar, paso a decirte directamente lo comunicado, al margen de que luego lo complementa. Lo que nos ha dicho expresamente el gerente de la empresa Acciona, el que fue quien suscribió el contrato, el pliego y sabe las condiciones en las que se estableció el mismo. Al entrar el servicio Acciona en febrero de 2013, el ayuntamiento se abastecía con agua de la Mancomunidad de La Sagra a Pozuelo 1. Según el pliego en alta, no de forma individualizada. Y Pozuelo 2 no lo abastecía sin suministro. Se hacía a través de los pozos y depósitos de la urbanización. Al llegar Acciona, se hizo cargo también de Pozuelo 2. Pero esta situación era insostenible, ya que no había ningún tipo de control sanitario, permisos de captación de agua. Por lo que ACCIONA en septiembre de 2013 hizo una obra para abastecer desde Pozuelo 1 a Pozuelo 2 con el agua de los depósitos de Cañada del Cuquillo y los depósitos y pozos que tenían dejaron de utilizarse. Por lo tanto, se dejaron de mantener. No formaban parte de la red de abastecimiento municipal. Además del incumplimiento por parte de Sanidad, tampoco se aportaron en el momento en el que suscribieron los contratos, los contratos y las licencias de captación de agua con la Confederación Hidrográfica en el Tajo.

En el artículo 41 se indica que las instalaciones que se hace cargo la concesionaria, no especifica ni los pozos ni los depósitos de Pozuelo de 1, ni Pozuelo 2; mientras sí especifica los depósitos de Cañada del Cuquillo. Por el mismo motivo, también se mantienen los pozos de Cervantes. O sea, no se



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

mantiene ni los de Cervantes, ni los de Maulón. Se adjunta, si lo queréis ver con más detenimiento, no lo podemos exponer aquí públicamente, porque no tiene... Quiero decir, lo podéis ver, cualquiera de los compañeros, un croquis de lo que había en el pliego y lo que se hace actualmente. Este es un caso similar a lo que ocurre con el depósito de Felipe, no se mantiene ya que su estado es lamentable y no se decidió realizar inversión en él. Y cuando hablo: "no se decidió realizar inversión en él", hablo de la anterior corporación municipal que estaba en el momento en el que suscribió el contrato. Actualmente no es una infraestructura que forme parte de la distribución de agua, pese a ser una infraestructura municipal.

Dicha esta contestación. Creo que todo el mundo, más o menos, lo entiende. Hubo un compromiso con Acciona, que tenía clarísimo que, si asumía que no, creo que la exigencia y la obligatoriedad para ahora pedir más responsabilidad tenía que haberse hecho antes de suscribir ese contrato, sin lugar a dudas, un contrato que está blindado y además siempre digo que nos tiene atados de pies y manos. Se ha intentado, creo que la situación en general, y cuando hablo en general creo que ha mejorado significativamente, pero queda muchísimo por reparar y por desgracia, aunque este año ya se incorporan parte de las previsiones de planes para la reparación de algunas calles con saneamiento completo, el pueblo requería una inversión más grande, hubiera necesitado un canon de obra ajustado a las necesidades de entonces. Pero es que, es más, ni el canon que entonces se debería haber destinado a la renovación del saneamiento, quiero decir, de la red de agua y saneamiento, se destinó a este fin. Como ya hemos hablado en anteriores Plenos, se destinó a otros fines como fue pagar facturas de la cafetería San Blas, y hoy todavía nos seguimos acordando, a algunos se les olvidará, pero a mí no se me olvida. Claro, ahora es complicado, pero esa es la situación y lamento muchísimo que las urbanizaciones entraran en una recesión sin condiciones, sin garantías. Lo lamento enormemente. Pero fue así como se hizo.

¿Más preguntas?

Sr. Botonero Galán (VOX):

No, porque la otra ha quedado respondida, sobre la factura, pero...

La Sra. Alcaldesa:

Lo de la Calistenia. Sí, era ese. Exclusivamente la factura esa, responde la de Urban, es el Parque de la Calistenia, que se ha hecho en el Parque de los Patos.

¿Alguna pregunta más?

Sabéis que se puede contestar en el Pleno una pregunta de mero... que se puede contestar sobre la marcha, pero sí agradezco enormemente que se hagan las preguntas así porque podemos preparar la respuesta y mirar documentación. De otra manera sería complicado contestarlo y nos obligaría a dejarlo para próximo Pleno.

La Sra. Del Valle Marugán Flores (U: Podemos):

Yo he llamado al ayuntamiento, pero vamos como ciudadana, porque bueno, tanto a mí como a muchas personas, por las tormentas, por la Filomena, pues hemos tenido problemas en casa y los seguros, pues ya sabes que van buscando



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

recovecos para no hacerse cargo. Entonces, he preguntado si habéis solicitado como zona catastrófica. Me han comentado que sí, pero no sabemos el plazo, porque los seguros se agarran a decirte que, si no tienes un papel, que no, con lo del viento, pues muchas antenas de las televisiones no se ven, si no pasan un X kilómetros, no te lo dan, pero como toman referencia de Talavera y de aquí, de por aquí cerca no hay zona para medir el viento, pues, claro te dicen que no y ya está. Entonces, es por saberlo.

La Sra. Alcaldesa:

Sí, Valle. Está colgado en la página del ayuntamiento y en el Facebook. A ver, hay 2 líneas. La solicitud se hizo, desde el primer momento, por parte de Yuncos, como muchísimos municipios, de solicitar que se declarara zona catastrófica. A partir de ahí se abre una doble vía. Una, es la que está pendiente, es la que aprueba el Consejo de Ministros. Las dos son a nivel nacional, en Gobierno de la Nación. No son a nivel de Castilla-La Mancha. Una de ellas es la que aprobó el Consejo de Ministros, que está pendiente de publicación. En el momento en el que se publique veremos las condiciones en las que se puede pedir esa línea. Pero luego hay otra, otra que ya viene previamente establecida, que esa es la que marca el decreto 307/2005, que ese lo saca con su día el Ministerio de Interior a través de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, y ahí se contempla una normativa en cuanto a las ayudas, cumpliendo una serie de requisitos. Esas ya están y el plazo es, si no me equivoco, al 18 de febrero. Lo pueden pedir, de hecho, nosotros estamos haciendo inventario municipal para pedir, lógicamente, por los daños municipales.

Es cierto que no voy a engañar a nadie porque no me quiero engañar yo misma, en todo esto hay letra pequeña, y al final parece que todo entra y luego no entra todo. Pero yo animo a todo el mundo que tanto a nivel municipal, como lo vamos a hacer nosotros, una valoración de todos los daños que hay, todos aquellos vecinos que consideren que han de pedir, lo pueden pedir por las 2 vías. Quiero decir, el hecho de pedirlo por una no significa que luego no lo puedan pedir por la otra, lo pueden pedir por las 2. Pueden hacerlo de forma autónoma, directamente vía telemática con el formato que se pueden descargar, pero se ha habilitado también a través de los teléfonos 24 horas nuevamente, la gestión para... ojo, el ayuntamiento tramita. El ayuntamiento no puede resolver ningún tipo de ayudas, pero el ayuntamiento, aquel que quiera hacer esa solicitud a través del Orbe, lo puede tramitar. De hecho, a través de varias concejalías del ayuntamiento se va a auxiliar a los vecinos que quieran hacer esa solicitud. Pero de verdad, quiero insistir muchísimo en ello, Valle, que el ayuntamiento tramita, pero luego la resolución depende a otro nivel. Y luego saldrá la otra línea de ayudas.

Aprovecho también aquí para decir que ya sí hemos, bueno, aún no hemos recibido, ya lo tenemos que justificar, una pequeña ayuda por parte de la Diputación provincial de la que también me siento, aparte de integrante, tremendamente orgullosa. La concesión en Yuncos ha sido de 16.666 euros con un pico que no sabría decirlos para ayudas de la Borrasca Filomena. Esa sí que es una ayuda que dan directamente para justificación de compra de sal, de máquinas, etcétera, independientemente de las que puedan venir por otros medios.



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Muchísimas gracias a todos los que estáis aquí, a todos los que nos estáis viendo. Y decir lo de siempre, mucha precaución, mucha responsabilidad y hoy queda un día menos para ganar a la Covid 19. Buenas noches.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las veintidós horas y veintiún minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de cuyo contenido doy fe.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: María José Gallego Ruiz.

Fdo.: Gema Morón Marín.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN.-

Se extiende para hacer constar que el anterior acta fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 25 de marzo de 2021. Doy fe.

En Yuncos

LA SECRETARIA

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Gema Morón Marín